



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

**NÚMERO:** 17/2014

**ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D. <sup>a</sup> Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. José Antonio Rico Navarro
No asisten	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina (justificada)
Sra. Secretaria Acctal.	D. <sup>a</sup> Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Acctal.	D. <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día tres de noviembre de dos mil catorce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.<sup>a</sup> Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ORDEN DEL DIA**

**1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 22 DE SEPTIEMBRE Y 6 DE OCTUBRE DE 2014.**- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador de las actas de las sesiones celebradas el 22 de septiembre y 6 de octubre de 2014, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 6 de octubre de 2014, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**3) MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 29 de octubre de 2014, que literalmente dice:

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 23 de octubre de 2014, en la que se expone lo siguiente:

“En la Sentencia Num. 626-14 de fecha 15 de julio de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en la que se desestima el Recurso de Apelación que esta Corporación interpuso al Recurso Contencioso-Administrativo nº 477/2011, iniciado por la Mercantil Grupo Generala, S.L., se reconoce a la demandada a ser indemnizada por 74.017,39 Euros en concepto de intereses de demora, más las costas del procedimiento que se estiman en 16.000,00 Euros.

En fecha 22 de octubre de 2014, se ha recibido escrito con Nº de Entrada 6582, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el que se requiere el pago de intereses de demora por deudas no abonadas durante el período voluntario de pago, correspondientes a liquidaciones del Canon de Control de Vertidos de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, que arrojan unos intereses de demora a su favor de por importe de 15.637,46 Euros.

Verificado que en el Presupuesto Municipal no existe consignación suficiente para atender la totalidad de dichos pagos, y existiendo sobrantes en determinadas aplicaciones correspondientes al Capítulo I.- Gastos de personal, por vacantes y bajas en la plantilla; se estima procedente modificar las aplicaciones correspondientes con el fin de dotar los créditos necesarios, minorando las consignaciones de gastos de personal en las que es posible su reducción sin perturbación del servicio.

Se trata de Transferencias de crédito entre partidas de distinta área de gasto y capítulo, por lo que no alteran el montante total del Presupuesto.”

En este momento la Sra. Alcaldesa procedió a la apertura del debate.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

En primer lugar tomó la palabra el Sr. Rico Navarro, portavoz del grupo municipal ELS VERDS-EU, manifestando con respecto a este punto, que querían saber a qué motivos se deben unos conceptos de esta modificación de créditos, como referencias a la policía local, el funcionario de medio ambiente y el personal laboral y el tema de gastos jurídicos, que vemos que ha tenido un incremento muy importante, queremos saber si tenemos una actividad jurídica muy alta, o, si este incremento es puntual, o, si ésto se puede volver a repetir, saber exactamente a qué se debe este incremento.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal de UPyD, manifestando que, de lo que se trata es de reformar el presupuesto para poder pagar el aumento de los gastos de los intereses de demora y gastos de juicios. El presupuesto se hizo demasiado ajustado en algunas partidas, y por tanto, hay que modificarlo. Entendemos que no hay más remedio para poder pagar y por tanto votaremos a favor de esta propuesta.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Ñiguez Pina, portavoz adjunto del grupo municipal del PSOE diciendo que, en primer lugar quería informar a la población de que asume las funciones de portavoz, por la reciente renuncia de su compañero Manolo, al cual le agradece su trabajo y espera estar él a la altura del trabajo realizado por el compañero. Entrando de lleno en el punto del orden del día que nos ocupa, manifestó que quería explicar a la ciudadanía lo que supone esta modificación y su por qué. Esta modificación tiene dos partes, por un lado la sentencia del TSJ del grupo Generala, la empresa que llevaba los parques y jardines, por haber pagado tarde dichas facturas, esto ha supuesto que tengamos que pagar intereses de demora por un importe de 74.007€.- y las costas del juicio, que son 16.000€.-. Aunque es una cifra grande, no es lo que esta semana se publicaba en la prensa local y provincial, de que el Ayuntamiento tendría que hacer frente a una sentencia de 800.000€.- por impago de estas facturas. Añadió que, esta noticia provocó una gran alarma social.

En cuanto a la otra parte, continuo diciendo, la que se refiere a la Confederación Hidrográfica del Júcar, es por los intereses de demora y se refiere al pago de los ejercicios del 2008, 2009 y 2010, que por pagarlos fuera de plazo, nos va a suponer unos 15600 euros más. Esta claro que este problema deriva de la escasez de liquidez de la tesorería y que poco a poco se está solucionado. Explico que, las minoraciones del presupuesto salen de gastos de la partida de personal, corresponden a vacantes, bajas que se han producido en la plantilla. Pero, cree que pese a los recortes en gastos de personal, pese a esa austeridad que practica la Concejalía de Hacienda, al final con los barajalos jurídicos, el ahorro se nos esfuma, pues se nos van en otros conceptos menos productivos como es el gasto jurídico. Esta claro que la sentencia hay que cumplirla y pagarla, por eso no vamos a votar en contra de esta modificación de crédito, pero si que hay resaltar que esta situación que hoy traemos a Pleno podría volver a producirse muy pronto con otros servicios que se prestan en este Ayuntamiento, en relación con las empresas Urbaser, limpieza diaria y recogida de basura o Limasa, de limpieza de colegios y edificios públicos.

Requiere por tanto a la Concejalía de Hacienda a que dirija todos sus esfuerzos al cumplimiento de las obligaciones de pago de este Ayuntamiento, ya que piensa que hasta ahora no se ha hecho, pues el contencioso que nos ha interpuesto la empresa Urbaser es una prueba de ello, ahí es donde debemos trabajar. ¿Cómo? Con gestión y con negociación. Nosotros nos ofrecemos, máxime cuando del éxito o del fracaso de esta negociación depende el futuro inmediato de la economía de este Ayuntamiento y el presupuesto para el ejercicio de 2015.

Finaliza su intervención diciendo que, él no va a mirar al pasado, me gustaría que miráramos al futuro porque es lo único que hoy podemos intentar cambiar. El próximo ejercicio



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

es el de 2015 y sus presupuestos serán gestionados por dos equipos de gobierno diferentes.

Por tanto, Sr. Sáez, sepa que si quiere puede contar con este equipo para llegar a un acuerdo con la empresa Urbaser para evitar males mayores, en forma de sentencia condenatoria. Por último, anuncia la intención de su grupo municipal de no votar en contra de esta modificación de créditos.

A continuación, interviene el portavoz del grupo municipal del partido popular, Sr. Sáez Sánchez, diciendo que aquí se habla de negociación con las empresas y resulta que precisamente eso es lo que se está haciendo, pero no sólo con éstas, sino con otras muchas. Dirigimos nuestros esfuerzos a negociar con las empresas que quieren cobrar y que están cobrando. No obstante, de vez en cuando se plantea una situación un poco más comprometida o complicada. En cuanto a Urbaser, el primer auto que ha recaído sobre el asunto, ha sido favorable al Ayuntamiento de Novelda y se están manteniendo conversaciones con Urbaser desde hace mucho tiempo y ahora también. Pero de todos modos, dice que la intervención del portavoz del PSOE le ha sonado a un "pon una vela a Dios y otra al Diablo". Por un lado, alaba Vd. la política de austeridad y dice que efectivamente la Tesorería se va recuperando poco a poco. Pero por otro lado, quiere usted hablar de Urbaser, el plan de ajuste, etc. Y eso es simplemente porque usted no ha querido hablar del verdadero problema de esta modificación de crédito, que son las facturas que debían haberse pagado en 2008, 2009 y 2010, años en los que no gobernaba el PP en este Ayuntamiento y que se pagaron en 2012. Y en cuanto a la Confederación Hidrográfica del Júcar el verdadero problema está en que los ejercicios del 2009 se pagaron en el 2010, e incluso habiendo fraccionado los pagos el anterior equipo de gobierno, no cumplió con los fraccionamientos, por eso se tienen que pagar los intereses de demora y por eso hay que traer esta modificación de crédito aquí.

Añade el Sr. Sáez Sánchez que, se ha dicho por parte del portavoz de ELSVERDS-IU que estos aumentos son significativos, pues son los que nos ha dicho el Juez. Añade que, le parece muy extraño que él le pregunte esto, ya que una de las áreas a las que afecta todo estos impagos la gestionaba su grupo, que es la medio ambiente, por tanto, gestionaban estas áreas, que hoy nos han planteado este problema de impagos, a través de sentencias por reclamaciones de intereses de demora, ya que no se pagaron en aquel momento y ahora, v.d. nos pide que le expliquemos el por qué de esta modificación. La explicación es muy simple, Es muy simple, la empresa Generala trabajó para este Ayuntamiento hasta noviembre de 2010. Se le dejan a deber 200000 y pico mil euros, que se le pagan en 2012 y ahora piden intereses de demora. Este Ayuntamiento ha basado su defensa en que no tiene que pagar intereses de demora, por eso presentamos un recurso, puesto que ellos se acogieron a un plan de pagos. Pero estas facturas estaban endosadas y la empresa "La Generala" no figuraba como tal en ese plan de pagos, sino las empresas que tenían endosadas esas facturas, por eso en su opinión, el Tribunal, erróneamente, nos condena al pago de intereses de demora, porque dice que, como no figura en el plan de pagos hay que pagar los intereses de demora. Por eso creo que en este caso creo que el Tribunal se ha equivocado, sin ánimo de criticar al Juez.

Por último, dice que solo esperaba que por parte del portavoz de UPyD, que fue quien dio esa noticia a la que hacía referencia al portavoz del PSOE, hoy en esta sesión plenaria, aprovecharía para reconocer que se equivocó a la hora de dar esa noticia, ya que no era tal como la dio, ya que el Ayuntamiento no tiene que pagar 800000 euros ahora, fruto de una sentencia, sino que ese era el principal que ya está pagado y sólo quedaba por pagar los intereses de demora.

Interviene por alusiones el Sr. Esteve López, diciendo que, evidentemente tuvo un error de interpretación de la sentencia, que no es porque el Ayuntamiento no deba esa cantidad, sino



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

que actualmente esa cantidad se le debe a los bancos. Cuando nosotros leímos que el Ayuntamiento tenía que pagar más de 74.000 €.-, en intereses de demora, no sabíamos que esas facturas estuvieran en el plan de pagos, puesto que lo que sí sabíamos era que era una de las condiciones que se exigía para poder introducir estas facturas en el plan de pagos, es que estos proveedores renunciasen a cobrar intereses de demora. Con lo cual ahora nos encontramos que tenemos que pagar el principal de la deuda, que está todo sin devolver a los bancos y encima tenemos que pagar 74000 euros de intereses de demora. Añade, que en lo que sí coincide con el Sr. Sáez, es que quien menos pecho puede sacar son los partidos que en estos años, cuando ya estábamos metidos en esta crisis, se hacían fotos con todos los materiales de esta empresa, muy chulos y bonitos, pero de los que no pagaron ni sola factura de estos servicios y eso a mi entender era una irresponsabilidad.

Añade que, cree que el partido socialista ha hecho bien en este Pleno, asumiendo que era un error como se gestionaba antiguamente el Ayuntamiento, contratando servicios que luego no se pagaban. Finaliza su intervención reiterando que, se debe de asumir que se cometieron errores muy importantes en la forma de gestionar este Ayuntamiento, durante esos años, sino será imposible que emprendamos un nuevo camino en el cual no cometamos los mismos errores. Por tanto, votaremos a favor esta modificación de crédito para poder pagar

En estos momentos, toma la palabra el Sr. portavoz adjunto del PSOE, manifestando que tenga en cuenta una cosa, cuando hay un cambio de gobierno siempre se asume las deudas del equipo de gobierno anterior y siempre quedan deudas del mismo. De hecho, cuando el anterior equipo de gobierno entró a gobernar en 2007, tuvo que pagar a la vez facturas de dos empresas de basuras, Fomento y Urbaser. Vuelve a reiterar la oferta de diálogo y de acompañarlos en la gestión de la negociación con este grupo. Por último, dice que ellos piensan que los errores cometidos por el anterior equipo de gobierno ya fueron juzgados y sentenciados por los ciudadanos en las anteriores elecciones. En las próximas elecciones se juzgarán los errores de otros.

Finalmente, tomó la palabra el Sr. Sáez Sánchez, para contestar al portavoz de UPyD, que tenía que saber que los 30 millones de euros que había de deuda a proveedores por parte de este Ayuntamiento, se trasladaron a los bancos, ya que esto no es ninguna novedad, pero él piensa que es mejor trasladar esta deuda a los bancos que no a los propios proveedores. A continuación, contesta al portavoz del PSOE, diciéndole que él no ha echado la mirada atrás, sino usted. Lo ha hecho, porque si desde un grupo político como son ELSVERDS-IU, se me pide que explique el por qué de esta modificación de crédito y resulta que esta viene derivada de errores de la gestión de este grupo, tendré que explicarlo. Yo no había pensado hacer referencia a esto en este pleno, pero si se me piden explicaciones, las doy.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por catorce votos a favor (P.P. y UPyD), y seis abstenciones (PSOE y Els Verds-E.U.), ACORDÓ:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes minoraciones:

Org.	Subpro.	Econó.	Denominación	Actual	Minoración
13	13210	12003	Retribu.básicas fun. C1 Policía Local	408.251,34	30.000,00
17	17210	12005	Retribu.básicas fun. E. Medio Ambiente	26.326,56	13.000,00
17	17210	13100	Retribu.Bási.pers. Laboral M. Ambiente	40.576,38	18.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>61.000,00</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**SEGUNDO.-** Aprobar los siguientes aumentos:

Org.	Subpro.	Econó.	Denominación	Actual	Aumentos
92	92010	22604	Gastos jurídicos	46.000,00	16.000,00
93	93100	35200	Intereses de demora obras y servicios	50.000,00	45.000,00
			<b>TOTAL</b>		<b>61.000,00</b>

El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

Contra la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del acuerdo de modificación de créditos aprobado por la Corporación.

**MOCIONES DE URGENCIA:**

**Por el Sr. Ñíguez Pina, portavoz adjunto del grupo municipal socialista se dio lectura a las siguientes mociones.**

**PRIMERA.- DECLARAR A NOVELDA LIBRE DE DESAHUCIOS.**

“La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta septiembre del 2013, en el Estado Español, se han llegado a 500.000 ejecuciones hipotecarias. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, sólo durante el año 2012, la banca va quedarse más de 30.000 primeras viviendas por impago de créditos hipotecarios. Eso supone más de 100 desahucios de vivienda habitual por día hábil. Lo que trasladado a nuestra Comunidad, supone que cada día hábil 27 familias han perdido su vivienda, de las cuales 21 han pasado a ser propiedad de bancos y entidades de crédito.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Tal y como denuncia el informe *Emergencia Habitacional en el estado español*, elaborado por el Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

por el hecho que **el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías**, 13'7% del parque total -3 millones y medio de pisos según el último censo de viviendas de 2011- y con un parque social de viviendas claramente insuficiente —menos de un 2% de la vivienda existente—

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia en la que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ellas.

Una situación difícil de solucionar por la falta de recursos y competencias de las administraciones locales, que son conscientes de la gran cantidad de viviendas en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesible para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

La situación descrita requiere de actuaciones por parte de las administraciones que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la Constitución Europea, así como de función social de la vivienda del artículo 33 de la CE, artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como vienen reclamando desde hace tiempo las Plataformas de Afectados por la Hipoteca (PAH). Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y premiar su uso social para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto de la realidad social en que se aplique. Un contexto, caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

Este Grupo Municipal, consciente de esta situación, propone al Equipo de Gobierno, que al igual que han hecho otros Ayuntamientos, como por ejemplo Benidorm, firme un convenio con el colegio de abogados para ofertar servicio jurídico a los noveldenses que se encuentren en situaciones de desahucio. También proponemos que el Ayuntamiento mantenga reuniones con todos y cada uno de los responsables de las entidades financieras que operan en nuestra ciudad, con el ánimo de solicitar de éstas toda la ayuda necesaria.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Con el único fin de mitigar el drama y las consecuencias que para un ciudadano provoca el desahucio de su vivienda, propongo al Pleno de la Corporación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar a Novelda como 'ZONA LIBRE DE DESAHUCIOS', con el ánimo de dejar patente la preocupación de la ciudad por la posible exclusión social de muchas de sus familias, al estar en serio riesgo de perder su vivienda.

**SEGUNDO.-** Crear un REGISTRO MUNICIPAL DE VIVIENDAS destinadas al alquiler social compuesto por viviendas municipales, viviendas de particulares, viviendas de empresas y viviendas gestionadas por las entidades financieras de la ciudad.

**TERCERO.-** Crear un REGISTRO MUNICIPAL DE SOLICITANTES de viviendas para alquiler social, coordinado y valorado por la Concejalía de Servicios Sociales, y en cuya redacción pueda colaborar la Plataforma de afectados por la hipoteca y por desahucios del Vinalopó.

**CUARTO.-** Introducir modificaciones en las ORDENANZAS MUNICIPALES encaminadas a recoger la exención de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

**QUINTO.-** Promover, favorecer y facilitar el aplazamiento del pago de tasas e impuestos a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

**SEXTO.-** Gestionar con el Organismo provincial de SUMA la paralización de cualquier embargo por falta de pago de tasas e impuestos, a aquellas personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

**SEPTIMO.-** Incrementar en los próximos PRESUPUESTOS del 2015 la partida contable destinada a las ayudas para el pago de luz, agua, alquileres, etc.

**OCTAVO.-** Gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, tales como suministro de AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, etc. a no suprimir este suministro mientras dure el riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de condonación y/o aplazamiento de pago.

**NOVENO.-** Instar y coordinar con el SERVEF, el priorizar como baremo de evaluación para las personas que optan a los Cursos de Formación o de cualquier otro tipo que, conjuntamente pueda organizar el Ayuntamiento, el riesgo de exclusión social por el riesgo de desahucio.

**DÉCIMO.-** Instar al Gobierno de la GENERALITAT VALENCIANA, a presentar en las Cortes una Proposición de Ley sobre la función social de la vivienda, que plantea la intervención de la Generalitat cuando se inicia el proceso de ejecución de una vivienda, antes de que se produzca la orden judicial y evitando así un gran número de desahucios.

**UNDÉCIMO.-** Instar al Gobierno de la GENERALITAT VALENCIANA a modificar el marco normativo sobre la vivienda con el fin de que se favorezca la disponibilidad para alquileres sociales de las viviendas vacías y desocupadas, fundamentalmente las gestionadas por las Entidades Financieras.

**DUODÉCIMO.-** Instar al GOBIERNO DE ESPAÑA a que introduzca cambios legislativos con respecto a los desahucios, que eviten la pérdida de la vivienda y la consiguiente exclusión social de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

las familias.

DECIMOTERCERO.- Comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a todas las Plataformas y Asociaciones de afectados.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor PSOE, UPyD y Els Verds-EU.

**SEGUNDA.- VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales ejercen en Igualdad y Violencia de Género. En el caso de nuestro Ayuntamiento celebramos que se sigan prestando este servicio de atención a las mujeres, con el propósito de trabajar en la detección, denuncia y apoyo específico a las posibles víctimas de violencia de género.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1.- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

2.- Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

3.- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- a) Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- b) Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- c) Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4.- Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- a) Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- b) Reponga los fondos presupuestarios recortados
- c) Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- d) Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- e) Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- f) Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
- g) Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.
- h) Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.

5. Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EU).

**TERCERA.- MAYOR INVERSIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LA PROVINCIA DE ALICANTE:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 26 de septiembre el Gobierno de España aprobó el Proyecto de Ley de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Presupuestos Generales del Estado de 2015. Es la Ley más importante de cada año, pues se define a través de los ingresos y gastos las políticas que se van a desarrollar desde el Gobierno y sus organismos, entes y empresas públicas.

**Los Presupuestos de 2015 son injustos e ineficaces para salir de la crisis** antes y reforzados, ya que no suponen un cambio de modelo productivo que garantice crecer de manera sostenible y hacerlo con creación de empleo digno, y por tanto, a los recortes en bienestar que suponen hay que añadir nuevos que se producirán por el estancamiento del consumo.

**Ratifica el retraso de la reforma del sistema de financiación**, o lo que es lo mismo, confirman la infrafinanciación de la Comunitat para cubrir gastos en educación, sanidad o dependencia.

Pero sobre todo **suponen una doble discriminación de la Comunitat Valenciana en lo referente a las inversiones**.

Se invierte un 50 % menos que en 2011 y el recorte es mayor que en otras comunidades autónomas

Donde se ve claramente esta discriminación es cuando tenemos en cuenta dos datos: la inversión por habitante y lo que representa la inversión en la Comunitat sobre el conjunto de inversión del Gobierno de España.

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 en la Comunitat Valenciana representa el 6,9% de la inversión total nacional, asciende a 775.321,59 miles de euros. En los Presupuestos Generales del Estado de 2011, la inversión total en la Comunidad Valenciana representaba el 9,21% de la inversión total nacional y era de 1.538.956,77 miles de euros.

La inversión per cápita se sitúa en 151,61 euros por habitante, frente a una media nacional de 238,74 euros/habitante. La inversión per cápita se situó en 2011 en 301,80 euros por habitante (inferior a la media nacional de 355,88 euros/habitante), pero el índice de inversión per cápita es del 84,80 en relación al índice 100 de la media nacional.

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 en la **provincia de Alicante** asciende a 364 millones de euros, lo que supone un descenso del 33 % con respecto al año 2011. La inversión per cápita se sitúa en 187,50 euros por habitante, que supone 51 euros menos por habitante por debajo de la media nacional.

No se licita, ni ejecuta el presupuesto

En 2014 el presupuesto suponía una reducción del 63 % de las inversiones en la Comunitat, pero lo más grave es que a 31 de julio de 2014 sólo se había licitado un 12 %, frente a otros territorios que no han visto bloqueadas las inversiones.

Si comparamos la inversión por habitante del Gobierno de España en la Comunitat con la media nacional de 2012, 2013, 2014, y 2015, se ve claramente que, **si no nos hubieran discriminado, se podrían haber mantenido todas las obras previstas en 2011**, así como



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

gran parte de las anualidades previstas en esos presupuestos para 2012, 2013, y 2014, produciéndose por tanto leves retrasos en la ejecución y no las demoras realizadas o la eliminación de obras.

Si hubiera invertido en la Comunitat Valenciana la media de inversión por habitante del conjunto de España, en 2012 se hubiera invertido 368 millones de euros más, en 2013, 500 millones de euros más, en 2014, se invertiría 453 millones de euros más, y en 2015, 445 millones de euros más. En total, **fruto de la marginación del Gobierno hacia la Comunitat, no se han invertido 1.766 millones de euros.**

Todo esto ha hecho que **no se liciten obras nuevas o que no se adjudiquen las ya licitadas, e incluso que se eliminen de los presupuestos.** El resto ha sufrido un retraso muy importante, o se ha cambiado proyectos reduciendo su efecto en la productividad y el empleo, como lo ocurrido con el Corredor Mediterráneo.

Pero el recorte indiscriminado es general, afectando a infraestructuras de comunicación y transporte, pero también a las de modernización de regadíos y abastecimiento de agua de boca, el mantenimiento de humedales, parajes, fachadas litorales y la costa, y en infraestructuras de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

**No se inician obras que sigan vertebrando la Comunitat y a esta con España y Europa.** El Gobierno desde diciembre de 2011 se ha limitado a acabar obras iniciadas y, sobre todo, a parar muchas ya en marcha y otras a las que sólo faltaba dar el visto bueno al proyecto para iniciar el proceso de licitación.

Destacar algunas obras que han quedado retrasadas o simplemente paralizadas por los recortes en las inversiones en la Provincia de Alicante, como son: el AVE a ELX-Crevillent y la Vega Baja; el Corredor Mediterráneo y su conexión con el puerto o las zonas logísticas; el tren de cercanías con ancho internacional entre el Aeropuerto y Benidorm, entre Alicante y Valencia por la Costa, y entre la estación de Elx-Crevillent y Torrevieja; la modernización y puesta en servicio del tren de cercanías del Vinalopó entre Alicante y Villena; la ampliación de capacidad de la A31, A7, y N332; la ampliación del Puerto de Alicante; la mejora y nuevas construcciones de cuarteles de la Guardia Civil, entre ellos el de Novelda solicitado por la actual y por la anterior Corporación, comisarías de Policía Nacional; la mejora y mantenimiento de la Fachada Litoral y cauces de ríos, como nuestro Rio Vinalopó; la puesta en servicio y nuevas desaladoras y modernización de regadíos; etc.

Esto tiene una **repercusión directa en el empleo**, tanto por el que se crea en la obra, como el que genera la puesta en servicio de las actuaciones. En algunos casos, los propios retrasos y que se queden obras que dificultan la comunicación de personas y mercancías, esta destruyendo empleo.

El Gobierno de España debe apoyar a la Comunitat, no por encima de la media, sino igual a la media, porque además sufrimos las repercusiones de una mala gestión de la Generalitat que nos sitúa con un 30 % de paro, un 30 % de exclusión, y un 30 % de deuda. Esto hace que la Generalitat no sea capaz de iniciar ninguna inversión productiva.

Los y las Diputados/as y Senadores/as a Cortes generales de la Comunitat deben asumir la defensa de que, como mínimo, se mantenga el esfuerzo inversor de 2011, sino en términos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

absolutos, si en lo referente a la inversión media por habitante igual a la media nacional, sin renunciar al objetivo de que estas inversiones supongan sobre el total de España el mismo porcentaje que nuestro PIB lo es sobre el conjunto de España.

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCIÓN.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda acuerda:

1. Mostrar el rechazo a que las inversiones productivas del Gobierno de España en la Comunitat Valenciana, la provincia de Alicante y en la comarca del Vinalopó, haya bajado muy por encima de lo que lo ha hecho en otros territorios, dejándonos por debajo de la media nacional de inversión por habitante y pasando a representar la inversión en la Comunitat el 6'9 % del total en 2015, frente al 9 % que suponía en 2011.
2. Instar al Gobierno a realizar los cambios oportunos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015 para que la inversión por habitante en la Comunitat Valenciana sea igual a la media nacional y se pueda llegar a un porcentaje de la inversión igual al porcentaje de PIB que aporta la Comunitat. Las previsiones de presupuesto de los próximos años deben también permitir acelerar la ejecución de las obras y sin cambios en su configuración inicial.
3. Instar a la Generalitat a que exija de forma clara y contundente el cumplimiento del punto anterior.
4. Instar a la Mesa de Les Corts a no volver a retrasar el debate en el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Modificación del Estatut de Autonomía de la Comunitat Valenciana que, habiendo sido aprobado por unanimidad en Les Corts, pedía la inclusión de un artículo para aumentar por ley las inversiones de la Administración General del Estado en la Comunitat.
5. Solicitar a los/as Diputados/as y Senadores/as elegidos en las provincias de la Comunitat Valenciana que presenten enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado de 2015 para dar cumplimiento al punto dos y que, en cualquier caso, voten a favor de las enmiendas que se hubieran presentado por su grupo u otros y que supongan un aumento de la inversión en la Comunitat Valenciana,
6. Comunicar estos acuerdos a los Diputados/as y Senadores/as a Cortes por la Comunitat Valenciana, por Alicante, por Castellón, y por Valencia.
7. Reivindicar de forma especial exigiendo la adecuada dotación en los Presupuestos Generales del Estado para los proyectos antes mencionados, así como a los que se nombran continuación y que son imprescindibles para mejorar la calidad de vida y la competitividad de la comarca del Vinalopó y el municipio de Novelda.
  - a. Nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil puesto principal de Novelda.
  - b. Obras de mejora, adecuación y mantenimiento del cauce del Río Vinalopó a su paso por nuestro término municipal.
  - c. Otras inversiones en materia de regadíos, fomento, viales, infraestructuras, etc.
8. Dar traslado de la aprobación de la presente moción al Ministerio de Hacienda y



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Administraciones Pùblicas del Gobierno de Espaùa, al Consell de la Generalitat Valenciana y a la Mesa de las Cortes Valencianas.

Sometida a votació la urgència de la moció la misma fue desestimada por once abstencions (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**A continuació por el portavoz del grup municipal de Els Verds-EU, se dio lectura a la siguiente Moció:**

**CUARTA.- PLENARI EXTRAORDINARI AMB MOTIU DEL DIA DE LA CONSTITUCIÓ**

**EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

Amb motiu de la celebració del dia de la Constitució, pòrt diversos anys celebrant un acte institucional en el qual es llig una declaració conjunta.

L'any passat des del grup municipal vam decidir no participar en un acte que considerem no reflexa ni la nostra posició sobre la constitució ni es el reflexe del que pensa la societat sobre les prioritats, problemes i els instruments que calen per a solucionar-los.

Hi ha, com a mínim, dues posicions molt clares sobre la constitució:

- Els partits que pensen que la Constitució es un dogma central que no cal tocar ni modificar
- I els que pensem que la Constitució ha de ser una ferramenta per a obtindre els objectius que la societat demana. I en este sentit, si cal modificar-la, ha de fer-se.

Les dues posicions son plenament respectables i representen diversos postures de la societat sobre el tema. Per això mateix, no te sentit fer un acte institucional en el que soles quede reflectida una d'eixos posicionaments.

De fet fa varies legislatures, no es celebrava un acte sinó un plenari extraordinari. D'esta forma, els diferents grups polòtics podrien expressar el seu pensament sobre el paper que la constitució ha de tindre en la nostra etapa històrica present i futura. Això seria reflex, a més, de la pluralitat política que defensa la mateixa constitució.

Per tot l'exposat el Grup Municipal de Els Verds-Esquerra Unida PROPOSA AL PLE MUNICIPAL DE L'AJUNTAMENT DE NOVELDA L'ADOPCIÓ DELS SEGÜENTS ACORDS:

1. Que des de l'Alcaldia es convoque un plenari extraordinari amb motiu del Dia de la Constitució en el qual tots els grups polòtics puguen prendre la paraula i expressar la seua opinió al respecte.

Sometida a votació la urgència de la moció la misma fue desestimada por once abstencions (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**Seguidamente por el Sr. Níguez Pina, portavoz adjunto del grupo municipal socialista se dio lectura a las siguientes Mociones:**

**QUINTA.- POR LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PSOE reunirá esta semana a su Comisión Ejecutiva Federal para aprobar una declaración por la regeneración democrática y contra la corrupción y lo haremos en Valencia, lugar que consideramos "paradigma" de este "cáncer" que asola el PP. De esta cita resultará la 'Declaración de Valencia', un "nuevo contrato democrático" que queremos firmar con la sociedad española.

El documento recogerá las medidas que anunció la pasada semana el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados. Pero no sólo es un compendio de las reformas legislativas que queremos promover los socialistas, sino que además quiere servir de marco de referencia para todas las iniciativas que el PSOE quiere promover para avanzar en la lucha contra esta lacra.

Algunas de las medidas que quieren hacer realidad los socialistas formarán parte de una proposición de ley que presentaremos en la Cámara Baja y para las que trataremos de recavar los apoyos de los grupos parlamentarios.

La iniciativa del PSOE incluye una treintena de reformas que buscan endurecer los controles y los castigos de este tipo de delitos de corrupción. La situación actual, provocada por saqueados de lo público, por políticos que se han aprovechado de su cargo para enriquecerse no es soportable.

Es por lo que el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento de Novelda, los siguientes acuerdos:

A).- Instar al Gobierno de España y a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a promover la aprobación de las siguientes modificaciones legislativas:

1º. La instauración de un delito de financiación ilegal de partidos --que también castigue al que paga-- y la obligatoriedad de que las formaciones políticas devuelvan el dinero obtenido de esta manera.

2º. Para ahondar en el compromiso de que "quien la hace, la pague y lo pague", que defiende Pedro Sánchez, revisar las normas reguladoras de la responsabilidad civil para asegurar que, en supuestos de corrupción, las consecuencias del delito se satisfagan con todos los bienes y derechos del condenado y, con las garantías debidas, los que pudiesen figurar a nombre de sus allegados o testaferros.

3º. La creación de una Oficina Anticorrupción, con capacidad de actuación, con competencia para revisar actuaciones y procedimientos con alcance económico y capacidad para exigir las responsabilidades que puedan derivarse de ellos.

4º. Instaurar el cese obligatorio de los altos cargos y la suspensión de parlamentarios y concejales en el momento en el que sean llamados definitivamente a juicio oral por delitos de corrupción política, así como la prohibición de nombrar altos cargos a quienes se encuentren inmersos en juicio oral por estos delitos. Incorporar a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General la imposibilidad de ir en las listas a personas en esta situación.

5º- Atribución a la Audiencia Nacional de la instrucción y enjuiciamiento de los delitos de corrupción política y el establecimiento de un procedimiento preferente y sumario para que



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

estos delitos puedan enjuiciarse y castigarse de forma rápida.

6º. Incorporar la prohibición del indulto para delitos cometidos por una autoridad en el ejercicio de su función o cargo público, con la finalidad de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero.

7º. En materia de regeneración democrática, instar a los partidos a promover las primarias entre militantes para elegir a los responsables máximos de todos los partidos y que se especifique en los estatutos de las formaciones políticas la suspensión o anulación de afiliación y militancia en supuesto de corrupción.

8º. Limitar a dos los mandatos consecutivos para ejercer la Presidencia del Gobierno y limitar y reducir los aforamientos. También modificar el procedimiento para designar a los miembros de órganos constitucionales y de otros órganos elegidos por las Cámaras, de manera que se evalúe la competencia e idoneidad de los candidatos.

9º. Promover la dedicación exclusiva de los parlamentarios y la exigencia de un certificado fiscal que compruebe que no cuentan con deudas tributarias, su situación patrimonial y las variaciones que se hayan podido producir, una exigencia que se extienda a los miembros del Gobierno y los altos cargos de la Administración general del Estado.

10º. Aumentar de dos a cinco años el periodo de incompatibilidad para altos cargos que quieran incorporarse a empresas del sector sobre el que hayan tenido responsabilidades de regulación o gestión.

11º. Que el ministro de Hacienda y Administraciones públicas presente anualmente ante el Congreso un informe detallado por Ministerios de los gastos de representación de todos los altos cargos.

12º. En materia de financiación de partidos, además del nuevo delito de financiación ilegal, proponemos que se reduzca de manera "significativa" la cuantía máxima permitida de donaciones dinerarias provenientes de las personas físicas.

13º. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y al Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**Por el portavoz del grupo municipal de UPyD. Sr. Esteve López, se da lectura a las siguientes Mociones:**

**SEXTA.- MOCIÓ CONTRA EL RECURS DE LA GENERALITAT A L'ORDRE DEL TSJCV QUE ANULA EL DECRET 113/2013 DE "COPAGAMENT PER A PERSONES DEPENDENTS O AMB DISCAPACITAT.**

Recientemente los jueces han anulado el "copago" en dispacidad impuesto por el Consell. Los jueces consideran que este "copago" se impone a un servicio "objetivamente



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

indispensable".

La respuesta de la Generalitat a esta anulación en los juzgados de una medida que es claramente injusta, ha sido recurrir para que tengan que pagar las personas con discapacidad.

Por ello traemos en forma de moción una propuesta de resolución del grupo Compromís que se registró en este ayuntamiento, hace unos días, con el texto que se adjunta a continuación.

"En vicent López Palomares, com a Secretari Indstitucional del grupo polític BLOC-Compromís per Novelda sol.lolicita qn en el següent Ple Municipal es dabata i s'aprove, si s'escau, la següent proposta:

**EXPOSICIÓ DE MOTIUS.**

La sentència dictada pel Tribunal Superior de Justícia de la CV el passat 7 d'octubre anul.la els preus públics establits per la Generalitat Valenciana en el Decret 113/2013, de 2 d'agost, perquè considera que, entre altres raonaments, no són serveis als quals s'accedeix voluntàriament, sinó necessaris per a desenvolupar les activitats de la vida diària de les persones amb discapacitat i, en consegüència, formen part desl drets subjectius d'aquestes persones.

Atesa la gravetat de les actuacions de la Consellería de Benestar Social i el dany que s'està provocant a milers de persones amb discapacitat i a les seues possibilitats de vida autònoma, i l'atac que suposa a les famílies, diverses entitats representatives del sector de la discapacitat o diversitat funcional han exigit a la Generalitat que no recórrrega aquesta sentència, ni en sol.licite la suspensió, tal com ha anunciat el Consell, sinó que, per contra, es reunisca amb els representants del sector per discutir seriosament i acordar la normativa que hauria de substituir, si pertoca, el Decret 113/2013 adés esmentat que el TSJCV ha deixat sense efecte.

Per aquests motius presentem aqueta **PROPOSTA D'ACORDS**

1.- L'Ajuntament de Novelda mostra el seu rebuig al recurs de cassació anunciat pel Consell contra la sentència de data 7 d'octubre del TSJCV que deixa sense efecte el Decreto 113/2013, de 2 d'agosto, i demana l'aplicació immediata de l'esmentada sentència.

2.- Comunicar aquest acord al Consell de la Generalitat Valenciana, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes i a les entitats més representatives del sector.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**SÉPTIMA.- MOCIÓN PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EMPLEO COMBATIENDO LA ECONOMIA SUMERGIDA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES**

**EXPOSICIÓN**

Debemos fomentar la participación de las asociaciones en la vida cotidiana de nuestro municipio.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El ayuntamiento debe facilitar el uso de las instalaciones municipales y sacarles el máximo rendimiento.

Así el ayuntamiento de Novelda colabora con diversas asociaciones, colectivos y particulares promocionando el desarrollo de actividades muchas de ellas de pago, relacionadas principalmente con el ocio y formación.

Actividades que se realizan en edificios e instalaciones municipales que son cedidos actualmente arbitrariamente por las distintas concejalías para este menester.

Son los concejales de cada área los que suelen publicitar estas actividades de pago como si fuesen actividades propias del ayuntamiento, pero sin mantener ningún tipo de control sobre las mismas, por lo que cualquier concejal puede autorizar que se desarrollen estas actividades de pago en un espacio público, puede incluso autorizar las que desarrollen sus amigos y denegar las que no le convengan.

El propio edil de juventud nos informó en el pasado pleno que estas actividades suelen realizarlas personas que están en paro.

El ayuntamiento es conocedor que se está desarrollando una actividad de pago por la que no se pueden emitir facturas, tampoco tiene control sobre si la capacidad y formación de quienes imparten estas actividades es la necesaria para desarrollar cada actividad.

Si a cualquier ciudadano o empresa para ejercer una actividad se le exige estar dado de alta en la seguridad social, pagar sus impuestos, pagar sus licencias y permisos municipales, no parece muy legal ni justo que el ayuntamiento colabore en el desarrollo de actividades de pago que fomentan la competencia desleal y perjudican a quienes sí cumplen con sus obligaciones legales.

Un profesor de informática, un monitor de Pilates, una empresa que organiza talleres o cursos de cocina... etc., y que tienen que cumplir con hacienda, con las ordenanzas municipales, pagar su seguridad social, etc., se encuentran indefensos y en desventaja si el propio ayuntamiento propicia que le hagan la competencia no solo cediendo gratuitamente las instalaciones municipales para desarrollar estas actividades, si no que además permite que las realicen personas sin estar dadas de alta en la seguridad social.

Las actividades de pago pueden oscilar de 1 euro al mes por alumno o usuario a 20 o 100, nada hay regulado, pero lo cierto es que se desarrollan estas actividades en instalaciones municipales.

No obstante organizar actividades o promocionarlas nos parece una muy buena medida. Pero no se debe hacer de cualquier manera con tal de aparentar que el ayuntamiento realiza muchas actividades.

Como mínimo el ayuntamiento que cede gratis los edificios e instalaciones, paga su amortización, su mantenimiento (luz, agua, teléfono, limpieza), paga las nóminas al personal encargado de mantenerlo abierto y en funcionamiento; debe asegurarse tanto de que las actividades, que él mismo promociona y promueve, se realicen por personas o empresas que tienen la capacidad y formación para desarrollar esta actividad; y por supuesto que quienes



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

pagan por ellas puedan recibir una factura por lo que pagan y tener los derechos de cualquier consumidor.

Consideramos que se debe regular esta forma arbitraria de ceder las instalaciones que puede beneficiar a los amigos del político de turno.

Creemos que con esta regulación –exigiendo que quienes realicen estas actividades estén dados de alta en la Seguridad Social- se está además fomentando el empleo y combatiendo el fraude.

El ayuntamiento debe pedir la documentación precisa que establezca que la actividad de pago la realizan personas dadas de alta, e incluso puede priorizar que se de permiso a las empresas o particulares que para emprender esta actividad van a contratar personas que figuren en paro, lo que contribuiría a crear empleo.

No es admisible que el edil de Juventud reconozca y justifique que tiene parados realizando actividades de pago en las instalaciones que el cede a quien quiere arbitrariamente.

**Por todo ello proponemos:**

**PRIMERO:** Que antes de iniciarse las actividades de pago que se realizan en edificios e instalaciones municipales, con la colaboración y promoción del ayuntamiento, se verifique la formación y estado de alta en la seguridad social de las personas o empresas que vayan a desarrollar la actividad.

**SEGUNDO:** Que se priorice la realización de actividades que supongan la creación justificada de nuevos puestos de trabajo.

**TERCERO:** Para un mejor control y transparencia que se informe desde la concejalía correspondiente al pleno de cada nueva actividad de pago que se realice en instalaciones municipales.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**OCTAVA.- MOCIÓN PARA LA DESPOLITIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LOS ÓRGANOS SUPERVISORES Y DE CONTROL**

**EXPOSICIÓN**

Estamos viviendo por culpa de su corrupción una situación muy delicada para la democracia.

BANKIA

33 imputados de los cuales son:



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

---

11 PP, 2 PSOE, 1 EU

1 de CCOO y los demás del sector bancario y empresas.

TARJETAS "BLACK"

86 imputados de los cuales son:

27 PP, 15 PSOE, 3 EU, 6 CCOO, 6 UGT

Los demás pertenecen al sector empresarial, bancario, CEIM, CEOE ...

GÜRTEL

De los 187 imputados 74 son del PP

Entre estos la alcaldesa de Novelda.

Vds. se imaginan al Sr. Rato o Blesa que tras ser imputados –con presunción de inocencia como nuestra alcaldesa- siguieran dirigiendo Bankia.

Vds. se imaginan al Sr. Barcenas imputado, pero con su presunción de inocencia como nuestra alcaldesa, siguiera de tesorero de su partido.

Sin embargo Vds. no solo se imaginan si no que consienten y aplauden que una imputado por corrupción gobierne este ayuntamiento.

Los casos de corrupción afloran todos los días. La porquería acumulada por la gestión de los viejos partidos sale a doquier en todas las administraciones.

Las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas son los responsables del entramado institucional que han montado desde la llegada de la democracia, que ha conducido al saqueo de las administraciones.

Concretamente el escándalo de las tarjetas Black ha sido la gota que colma el vaso respecto a la capacidad de aguante de los ciudadanos.

Las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas han diseñado este sistema, han nombrado a los ladrones que han arruinado las Cajas de Ahorro.

Las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas han nombrado también a dedo a quienes tenían que controlar y supervisar la gestión en las Cajas de Ahorro.

Las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas, son los que se han beneficiado directamente de la gestión ruinosa aprovechándose de préstamos que no devolvían, y colocando a sus "amigantes" –amigos y mangantes- en las Cajas de Ahorros.

Las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas, se han quedado el botín del robo, al



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

conceder miles y miles de millones de euros a las empresas de sus amigos que no se han devuelto y que hemos tenido que poner los ciudadanos para evitar la quiebra del sistema.

Las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas, se han quedado miles de millones de euros de comisiones ilegales por adjudicar contratos a sus amigos.

Las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas, se han opuesto cada vez que se les ha propuesto salir de las Cajas.

Se han opuesto a dejar de colocar a sus amigos en los órganos supervisores y de control.

Los ladrones además se chulean pues se sienten impunes. Saben que el sistema lo han diseñado los viejos partidos y saben que les protegen.

Se sienten impunes pues saben que las cúpulas de PP, PSOE, IU y los partidos nacionalistas se han opuesto, cada vez que desde otros partidos como UPyD hemos propuesto, que se deje de nombrar por cuotas a los miembros del Consejo del Poder Judicial, a los miembros del Tribunal Supremo y a los miembros del Constitucional.

Tenemos un sistema organizado por los viejos partidos para robar, con ladrones puestos a dedo por los viejos partidos, con los supervisores –policía del sistema- puestos a dedo por los viejos partidos para que no descubriesen a los ladrones, con las altas instituciones judiciales puestas a dedo por los viejos partidos,... y ahora quieren que nos creamos que no sabían nada.

Por todo ello, porque nos concierne muy directamente, dado que solo por el rescate público de las Cajas cada ciudadano de Novelda, cada español, tenemos que pagar 1000 euros.

Les proponemos que se olviden por un momento que Vds. son miembros de los partidos que han diseñado este sistema y que a Vds. – a casi todos Vds.- como al resto también les han robado.

Les proponemos que se lance desde este ayuntamiento un mensaje claro y contundente condenado el saqueo organizado por sus cúpulas.

Ya que desde UPyD debemos podemos decir que:

1.- Nunca hemos aceptado nombrar a nadie en los órganos de dirección.

2.- Hemos propuesto reiteradamente su despolitización en las instituciones financieras y en los órganos de control.

3.- Finalmente hace 2 años ante la pasividad de la fiscalía y gobierno acudimos a los tribunales y puesto una querella contra Bankia y otras entidades.

Por todo ello UPyD propone:

**ACUERDOS**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

1. El Ayuntamiento de Novelda condena el saqueo realizado en las Cajas de Ahorro y pide que se actúe con contundencia contra quienes las gestionaron para arruinarlas, beneficiándose al mismo tiempo de ello, y contra quienes organizaron el sistema que ha permitido su saqueo.
2. El Ayuntamiento de Novelda insta a reforzar la independencia y autoridad sancionadora de los organismos reguladores y de control público de la actividad económica privada y pública, como el Tribunal de Cuentas, la Agencia Tributaria o el Banco de España, acabando con su dependencia de los partidos políticos y del Gobierno.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**NOVENA.- MOCIÓN PARA APROBAR LEYES EFICACES CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ACABAR CON LA IMPUNIDAD DE LOS RESPONSABLES**

**EXPOSICIÓN**

Si Vds. y Vds. realmente quieren que los ciudadanos crean que quieren acabar con la corrupción no deberían tener ningún problema en aprobar que se inste a tomar las siguientes medidas:

Por todo ello proponemos:

**ACUERDOS**

Instar al Gobierno de España a legislar urgentemente para conseguir:

- a) La inelegibilidad de las personas acusadas por delitos de corrupción política y que se les aparte por Ley de sus funciones públicas cuando resulten procesados, lo que impediría que nuestra alcaldesa siguiera tomando decisiones ejecutivas a pesar de estar imputada y procesada por corrupción.
- b) Que sea delito la financiación ilegal de los partidos políticos, que aunque parezca mentira no lo es.
- c) Que sea delito el enriquecimiento ilícito de los cargos públicos, que aunque parezca mentira no lo es.
- d) Que sea delito la omisión o falsedad de la contabilidad y patrimonio social de los partidos políticos y de los cargos públicos, que aunque parezca mentira no lo es.
- e) Reforzar la exigencia de responsabilidad por mala gestión a los cargos públicos al frente de sociedades o entes públicos.
- f) Limitar la discrecionalidad de los indultos otorgados por el Gobierno, excluyendo a los condenados por delitos de corrupción.
- g) Eliminar la figura de los aforados, de la que se benefician los presuntos corruptos como nuestra alcaldesa.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**DÉCIMA.- MOCIÓN PARA MEJORAR Y AGILIZAR LA JUSTICIA EN TEMAS DE CORRUPCIÓN**

**EXPOSICIÓN**

La justicia en España ni es gratuita ni es independiente.

A Vds. no les conviene que lo sea, ni lo uno ni lo otro.

Nuestro partido se ha querellado contra Bankia, algo que resulta muy caro, tanto que nos toca salir a la calle a pedir donativos vendiendo chapas y poder defender la los preferentistas estafados, a todos los españoles que tenemos que pagar el rescate, y para intentar que devuelvan todo lo robado sus amigos y dirigentes.

Consideramos desde UPyD que para evitar que se siga protegiendo a los que han robado y a los que han diseñado el método del robo, necesitamos una justicia independiente y eficaz, algo que no tenemos.

Por todo ello proponemos:

**ACUERDOS**

Instar al Gobierno a realizar las reformas necesarias para:

- a) Implantar una auténtica justicia independiente, acabando con el reparto del CGPJ entre las asociaciones de magistrados dependientes de PP y PSOE u otros partidos, y dotando a la administración de justicia de medios humanos y materiales suficientes.
- b) Contar con una fiscalía que actúe como tal en lugar de defender los intereses del partido del gobierno que le nombra.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**UNDÉCIMA.- MOCIÓN PIDIENDO LA DIMISIÓN DE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA, DE LA GENERALITAT Y DE LA ALCALDESA DE NOVELDA**

**EXPOSICIÓN**

La situación de malestar social está más que justificada.

No todos los partidos son el problema, nosotros no somos el problema:

UPyD: cero imputados en siete años.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

UPyD: sobresaliente en transparencia, 9 sobre 10, según la organización transparencia internacional. Vds. suspendidos.

Si Vds. y Vds. creen que no son parte del problema de corrupción generalizada.

Si los ediles del PP no quieren seguir siendo cómplices de propiciar la corrupción, manteniendo a una persona imputada y procesada por corrupción.

Si quieren ser coherentes con lo que en su propio partido dicen que hacen, es decir apartar a los imputados de responsabilidades públicas, den ejemplo y voten a favor de que dimita nuestra alcaldesa y voten su sustitución.

Si creen que la democracia es importante, denle una oportunidad de regeneración antes de que estalle en mil pedazos.

Por todo ello proponemos que:

## ACUERDOS

- a) El Pleno de Novelda solicita la dimisión de la alcaldesa de Novelda y que sea sustituida por quien la mayoría del consistorio decida.
- b) El pleno de Novelda solicita la dimisión del Presidente de la Comunidad Valenciana por los innumerables casos de corrupción en que están involucrados los que han sido sus miembros y su partido.
- c) El pleno de Novelda solicita la dimisión del Presidente del Gobierno de España, ante las evidencias de que su partido está plagado por casos de corrupción, y de que es partícipe del diseño del entramado institucional que ha propiciado la corrupción de todas las administraciones públicas.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (PP) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

## DUODÉCIMA.- MOCIÓN PARA INSTAR A LOS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA A NO INCLUIR IMPUTADOS EN LAS LISTAS ELECTORALES

### EXPOSICIÓN

Como hemos visto el Partido Popular tolera y promueve la corrupción, hemos visto como es incapaz de votar a favor de tomar medidas para combatirla.

Ni el Partido Popular, ni los concejales que libremente podían votar las propuestas anteriores, dan ninguna importancia al escándalo social que se vive en nuestro País por la corrupción que los viejos partidos han promovido, tolerado y tapado.

Se han opuesto a debatir siquiera sobre este tema.

Hace dos años presentamos aquí una moción pidiendo que apoyasen lo que su partido



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

teóricamente aprobó en el Congreso de los Diputados por iniciativa de UPyD, instando al gobierno a que “se tomaran medidas legales que posibiliten que los acusados por un delito relacionado con la corrupción no puedan integrar candidaturas electorales o, en su caso, seguir ostentando cargos públicos”.

Vds. también se opusieron entonces.

Sin embargo el pasado viernes, hace solo tres días, en el ayuntamiento de Alicante, donde gobierna otra imputada del PP, Sonia Castedo, tuvieron que votar por orden de su presidente autonómico, Alberto Fabra, favorablemente a una moción de UPyD, en este sentido.

Ya sabemos que no lo hacen por convicción, sabemos que les han obligado ante la presión social. Pero terminaron por votar que no se puedan incorporar a las listas electorales –de ningún partido- imputados por delitos de corrupción y terrorismo.

Ya hemos visto como Vds. no han apoyado el resto de medidas que les hemos propuesto, ahora les pedimos que obedezcan las indicaciones de su partido y voten la siguiente propuesta, que su grupo hace tres días votó favorablemente en el Ayuntamiento de Alicante.

O no la voten y sigan avergonzando a los ciudadanos de Novelda al apoyar implícitamente los comportamientos de los corruptos y que estos puedan seguir gobernando y presentándose a las próximas elecciones.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Instar a los Comités electorales u órganos de dirección de los partidos con representación en el Ayuntamiento de Novelda que ratifiquen en última instancia las listas electorales al municipio de Novelda, para que no incorporen en dichas listas, en ningún caso, a las personas que se encuentren imputadas por delitos de corrupción y/o por delitos de terrorismo

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento traslade el presente acuerdo a los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Novelda.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma fue desestimada por once abstenciones (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.).

**Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular se dio lectura a la siguientes**  
**DÉCIMOTERCERA.- MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos Fundamentales de las personas, en lo que supone de destrucción de la dignidad de éstas, menoscabando la educación de los hijos denigrando a los agresores, siendo por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad justa, libre y solidaria en el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el **día 25 de noviembre**, como “Día



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**”, para manifestar de manera unánime el grave problema que supone la violencia ejercida de forma despiadada contra las mujeres.

En diciembre 2004, el Parlamento español aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El fin último de esta Ley es la erradicación y la prevención de la violencia de género. Esta Ley regula la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para introducir en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres , así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género.

Tal y como establece la Ley, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución, por lo que tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Asimismo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana, cuyo objeto es la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunidad Valenciana.

En los últimos años se han conseguido importantes avances tanto legislativos como sociales, no obstante, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de esta lacra social. Este es un logro de largo recorrido que exige un esfuerzo colectivo.

Nos estamos encontrando con nuevas formas de violencia que vienen propiciadas por las nuevas formas de relaciones sociales basadas en las modernas tecnologías, a las que se tiene acceso de forma mayoritaria y que suponen nuevos retos para la prevención de esta nueva posible v violencia sin menoscabar la libertad de las personas.

Los Ayuntamientos, como la Administración más cercana a la ciudadanía, no son ajenos al fenómeno de la violencia de género, debiendo por ello en mayor medida fomentar la concienciación de todos los actos sociales, adoptar actuaciones que logren remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizado por nuestra Constitución.

Es necesario proporcionar un tratamiento integral durante todo el año, destacando que este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación de la ciudadanía. Estamos totalmente convencidos de que la educación, pilar fundamental sobre el que se asientan los valores morales y éticos, es la base desde la que haya que trabajar buscando la prevención y sobre todo la educación en valores de igualdad entre hombres y mujeres.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO. Manifestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional tanto a las víctimas como a las familias de éstas.

SEGUNDO. Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y divulguen la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone, colaborando con las asociaciones y grupos que luchan contra la violencia, instando a los ciudadanos y ciudadanas a rechazar el uso de la fuerza y a establecer el diálogo en la resolución de sus diferencias, y apelando a la conciliación de voluntades para denunciar aquellas situaciones de abuso que se produzcan en nuestro entorno o fuera de él.

TERCERO. Promover campañas especiales entre adolescentes y jóvenes para que identifiquen la manifestación de violencia que se pudiera dar tanto en las relaciones tradicionales como en las propiciadas por las nuevas tecnologías y de esta forma conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así valores sexistas, todavía muy vigentes en nuestra sociedad.

CUARTO. Garantizar que los profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de protocolos de actuación que les permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.

QUINTO. Colaborar de manera activa con la comunidad educativa para facilitar que, mediante su labor preventiva y de sensibilización, se conciencie a la sociedad que el problema de la violencia de género solo se puede erradicar mediante el compromiso de todos.

SEXTO. Solicitar que todas y cada una de las administraciones públicas continúen implicándose de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

En primer lugar tomó la palabra Sr. Rico Navarro, como portavoz del grupo municipal de ElsVERDS-IU, manifestando que, consideraba que esta moción era muy importante, pero le daba la sensación de que se hacía más por la fecha que es, que por convencimiento propio. Creo que no podemos tomar en broma este problema y solo tenemos esta Concejalía de la mujer, que no ha sido capaz de reunir a las asociaciones para crear un proyecto para un Plan de Igualdad. Las intenciones están muy bien, pero la realidad es que necesitamos actuar y hay que ponerse muy en serio con este tema y nos gustaría que de una vez por todas la Concejalía actuara y convocara a las asociaciones y trabajáramos conjuntamente para llegar a reducir esas cifras que van en aumento. Por lo tanto, no es suficiente con la intención. Me gustaría que pudiéramos reactivar este tema y tomar decisiones más concretas y no algo tan genérico, que es interesante pero se necesita actuar.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

A continuación tomó la palabra el portavoz del grupo municipal UPYD, el Sr. Esteve López, diciendo que coincide en la importancia del tema, pero no se está consiguiendo tener éxito en este tema y eso es una evidencia porque todos los años se mantienen el número de víctimas de este tipo de delitos. Desde UPYD, que es un partido profundamente feminista, creemos que es un tema importante. Y nos hubiera gustado, que la moción presentada por el partido socialista en este mismo sentido, se hubiera podido consensuar mediante una declaración institucional de todos los grupos. Tanto con el PSOE como el PP. Por otro lado, nosotros hemos presentado una modificación de este texto y hemos solicitado que se introduzca esta modificación en el texto de la moción. Acto seguido, lee la modificación que propone introducir en la parte expositiva del texto. Esta modificación le ha sido presentada tanto al PSOE como al PP, para ver si están de acuerdo en introducirla en el texto. Por lo demás, dado que consideramos que es un tema importante y hay que lanzar a la sociedad un mensaje de que todos los grupos estamos por mejorar la situación de quienes están padeciendo este tipo de violencia. No vemos inconveniente por nuestra parte, si se incluye este texto en la moción del PP, a votar a favor de esta propuesta.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. Ñíguez Pina, portavoz adjunto del grupo municipal PSOE, manifestando que no recuerda si ha sido la Sra. Alcaldesa o el Sr. Sáez, quién había dicho que se había intentado consensuar la moción. Lo único que se ha hecho, es que se nos ha enviado por e-mail y se nos ha dicho que la estudiemos, él entiende que eso no es intentar consensuarla. Que conste que la vamos a apoyar, pero ustedes no han querido ni votar la nuestra, ni fusionar ambas. Luego, decir que se han presentado en el pleno de hoy nueve mociones, a todas el PP se ha abstenido. Este el único Ayuntamiento en el que no hay debate, el PP no permite el debate, es el partido de la abstención. Es poco democrático que los grupos de la oposición, que representan a una parte de la población, presente propuestas en forma de mociones y ni tan siquiera se debatan.

Sigue diciendo que, llevamos toda la legislatura igual y esto es desde el punto de vista de nuestro grupo una anomalía democrática. Y esto también a nosotros nos está pasando factura, porque tenemos que soportar los gastos jurídicos de haberles llevado a los tribunales, por añadir como requisito previo lo de votar la urgencia. Por qué, se pregunta, en el resto de Ayuntamientos de España se debaten las cosas y en este no. Añade que parece que lo que es bueno para Alicante no es bueno para Novelda, que al Sr. Fabra no le preocupa Novelda, lo único que les preocupaba es que la Sra. Alcaldesa dimitiera en su puesto de les Corts Valencianes, después Novelda ya no les importa.

Añade que le tiene el máximo respeto institucional a la Sra. Alcaldesa de Novelda y ella lo sabe, pero considera que no es serio que no se aplique en Novelda, lo que se aplica para el resto de municipios. Por eso yo al Sr. Sáez, presidente del PP en Novelda, le pido que haga valer a Novelda ante su partido.

En este momento la Sra. Alcaldesa tomó la palabra para preguntar si este debate era sobre la Moción sobre la violencia de género o no?

Contestó el Sr. Ñíguez Pina diciendo que, este era el único momento en el que ha podido hablar, porque ustedes votan abstención a todas las mociones y ni tan siquiera los portavoces de la oposición podemos argumentar nuestra votación. Les dice que, quedan 8 meses de legislatura, déjense de la política del abstención y debatamos en este pleno, que los ciudadanos de Novelda lo agradecerán.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

En este momento tomó la palabra la Sra. Algarra Postigos, Concejala de la Mujer, contestando al portavoz del grupo municipal de ElsVERDS-IUPV diciendo que, cree que, el Sr. Rico Navarro se ha dicho ¿con quién nos metemos? Pues con la concejalía de la mujer. La violencia de género no tiene nada que ver con que convoque a las asociaciones o no las convoque. Esta Concejalía se reúne con las mujeres todos los días. Lo realmente importante para luchar contra la violencia de género es la formación de los jóvenes, por eso y durante este mes, se han dado más de 20 clases de 4º de la ESO, en todos los colegios e institutos, reciben un taller de hora y media en el que se les explica, prepara y previene sobre este tema. Y sepa usted que todos los colegios felicitan a esta Concejalía, por la ayuda y atención que reciben de este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Rico Navarro, manifestando que él no tiene nada contra ella personalmente, pero quizás como concejala sí, porque cree que, la concejalía se tiene que sentar con las asociaciones. Se puede también hablar con las asociaciones de mujeres de violencia de género, claro que sí, pero lo más importante es que al final tengas un proyecto y lo desarrolles. Por lo tanto, necesito que de alguna forma la concejalía se comprometa públicamente con esas asociaciones, de a conocer su proyecto, se discuta y se llegue a acuerdos.

En este momento intervino el Sr. Portavoz de UPyD, diciendo que quisiera saber antes de la votación, si aceptan o no aceptan el texto que les hemos enviado.

Le responde la Sra. Alcaldesa que sí se va a aceptar.

Continuo diciendo el Sr. Esteve López, que respecto del trabajo de la concejala, lo que sí sabemos cierto a día de hoy, es que se anunció hacer un Plan de Igualdad y se acaba la legislatura y no se ha hecho. Anunció también que habían conseguido una subvención al efecto y esa subvención se ha perdido. Por eso, nos hubiese gustado evitar este tipo de discusiones y haber consensuado una declaración institucional entre todos los grupos.

A continuación intervino el Sr. Ñiguez Pina, diciendo que están totalmente de acuerdo con el portavoz de ElsVERDS-IUPV. El Pleno es el instrumento para que los políticos de Novelda podamos debatir. Creo que tiene que haber un tiempo nuevo y empezar a aplicarlo cuanto antes. Sr. Concejala de la Mujer, nosotros hemos reconocido en este pleno, en nuestra moción, que celebramos la continuidad del servicio de atención a las mujeres y de asesoramiento a las víctimas de violencia de género, eso no lo ha puesto en duda nuestro grupo en ningún momento. Pero también tenemos que avanzar, aprobando por ejemplo en Plan de Igualdad municipal, que era una de nuestra prioridades.

Contesto la Sra. Concejala de la Mujer, en primer lugar al Sr. Rico Navarro, diciendo que aquí el problema que ve ella, es que él desconoce lo requiere hacer un Plan de Igualdad, que es unir a todas las áreas del Ayuntamiento para que trabajen por un mismo fin. Le vuelvo a manifestar de que estoy en constante contacto con todas las mujeres de Novelda, no sólo con las asociaciones de mujeres, sino con todas las que tienen como presidentas a mujeres. Es un trabajo que tiene que hacerse, pero se tiene que hacer bien. Y al Sr. Armando Esteve López, le contesta que le agradece mucho que quiera apoyar esta moción, pero no comparto esas faltas de respeto que tiene usted al decir de que una Concejal no sabe apretar un botón.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

En estos momentos se incorpora al texto original de la moción presentada por el P.P., el párrafo de la enmienda incorporada por la U.P. y D., que textualmente dice: “página 2<sup>a</sup>, entre los párrafos ...la libertad de las personas.” y “Los Ayuntamientos, como....” y que dice así:

*“Por tanto la Ley Integral debería mejorarse ya que presenta déficits democráticos esenciales que el paso del tiempo ha agravado: el reduccionismo del problema de la violencia de género a la ejercida pro el cónyuge, compañero íntimo o excompañero por relaciones similares de afectividad, dejando fuera otros graves ejemplos de violencia sobre las mujeres y las niñas como la trata de personas con fines de explotación sexual, que por ejemplo la UE y la ONU sí recogen dentro de la violencia de género; la asimetría penal entre hombres o mujeres a la hora de castigar la violencia por el mismo delito; la exclusión de gays y lesbianas que sufren situaciones de violencia; el negarse a considerar otros tipos de violencia que se producen dentro de la familia, que deberían abordarse, si bien con un tratamiento diferenciado al de la violencia de género.”* (UPyD).

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

**3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**PREGUNTAS**

**En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por el grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:**

**1.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Cuál es el pendiente de pago en la Tesorería Municipal de todas las obligaciones reconocidas a 31 de octubre de 2014?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez, que son 5.426.208,13 euros.

**2.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de aprobación a 31 de octubre de 2014?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez, que son 464.714,81 euros.

**3.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Qué procedimientos judiciales ha perdido este Ayuntamiento en lo que va de año? ¿Nos los puede enumerar, incluyendo la resolución de los mismos y la sentencia condenatoria?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez, diciendo que en lugar de destinar yo, a personal de este Ayuntamiento durante 2 o 3 días para preparar este listado, se lo puede preparar usted, porque tienen todas las actas de la Junta de Gobierno y de todas las sentencias se da cuenta en la Junta de Gobierno, sean a favor o en contra de este Ayuntamiento. Por lo tanto, no pida usted que tengamos que destinar a personal de esta casa para elaborar ese listado, sino que ustedes mismo lo pueden elaborar.

Ante esta intervención el Sr. Níguez Pina le contesta de que él lo pregunta para que lo conozcan los ciudadanos.

En este momento manifiesta la Sra. Alcaldesa que la pregunta se da por contestada.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**4.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Existe alguna sentencia judicial pendiente de pago por parte de este Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿cuántas y relativas a qué asuntos?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez, que yo sepa solo la que hoy se ha traído a modificación de créditos. Ninguna más.

**5.- Sr. Concejal de Hacienda:** Hemos conocido a través del acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Octubre del presente, que la empresa URBASER S.A. ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo contra el Ayuntamiento de Novelda por el impago de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras. Dicha empresa presentó reclamación de pago con fecha 11 de julio de 2014, por deudas por un importe de 1.721.024 euros y que actualizado a fecha 9 de septiembre se elevaría a 1.743.376,84 euros por los intereses. Si a esa cantidad le añadimos la facturación correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre la deuda con esta empresa supera ya los 2 millones de euros. Es evidente que desde el último plan de pagos del Gobierno de España apenas se han atendido facturas a este proveedor, a pesar de que Ud. Señor Sáez, a preguntas de este Grupo Municipal, dijo que existía un compromiso de pago de 60.000 euros mensuales con esta empresa y es evidente que no lo ha cumplido. ¿Nos puede decir cómo va a hacer frente al pago de esta cantidad cuando llegue la correspondiente sentencia condenatoria?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, en otro punto del orden del día, ya le he dicho que con esta empresa se sigue negociando. Primero, hay que esperar si hay o no hay sentencia. Y en segundo lugar, ya se lo he dicho también, el primero de los autos de este procedimiento ha resultado favorable a este Ayuntamiento. Usted dice que no se está cumpliendo lo de los 60.000 €.-, pero acabamos de empezar noviembre y en diez meses de este ejercicio la empresa ha cobrado de este Ayuntamiento 560.000 €.-. Hablo solo de este ejercicio del 2014. Y ahora posiblemente esta semana o la que viene, serán 200.000 €.- más los que cobre. Por lo tanto, si usted saca las cuentas verá que los 60.000 €.-, sí que se están pagando. También se está negociando con esta empresa. Espero y deseo que fruto de esta negociación, no sea necesario que recaiga sentencia sobre este Ayuntamiento.

**6.- Sr. Concejal de Hacienda:** Ud. nos informó en la pasada sesión plenaria que está procediendo a la confección de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2015. Por otra parte, hemos tenido acceso a un escrito con entrada en el registro general de este Ayuntamiento con fecha 8 de agosto por parte del Grupo Skema/DYA, en el que tras un detallado informe de actividades, solicita establecer un convenio y con ello la posibilidad de formalizar una ayuda económica que les ayude a sufragar los aproximadamente 125.000€ anuales de gastos que, según ellos les supone su actividad en nuestra localidad. ¿Tiene previsto establecer algún tipo de convenio con esta entidad? ¿Se incluirá partida presupuestaria por ese concepto en los Presupuestos del 2015? En caso afirmativo, ¿Tiene prevista su cuantía?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, efectivamente se están confeccionando los presupuestos y a fecha de hoy no hay ninguna previsión respecto a lo que usted pregunta.

**7.- Sr. Concejal de Patrimonio:** Durante el pasado pleno pudimos escuchar que este Ayuntamiento ya dispone del permiso de la Conselleria de Educació, Cultura i Esports de la Generalitat Valenciana para hacer el seguimiento arqueológico de la obra de conducción de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

agua potable para el Ecoalbergue en el Castillo de la Mola. ¿Nos puede informar cuando piensan iniciar las obras de instalación de la tubería?

Contesta el Sr. Martínez García, que la semana pasada comenzaron las actuaciones en cuanto al desguace y acondicionamiento de la zona de la actuación y mañana mismo o a lo largo de esta semana como muy tarde, empezaran las actuaciones de obra pertinentes para poder llevar a cabo esta actuación.

**8.- Sr. Concejal de Hacienda:** En la Junta de Gobierno Local del pasado 17 de octubre, se aprobó solicitar a la Diputación Provincial de Alicante la inclusión este Ayuntamiento en la convocatoria del Plan de Empleo conjunto de las administraciones públicas valencianas 2014. ¿Nos puede informar en que va a consistir exactamente este Plan de Empleo? ¿A cuántos trabajadores desempleados podrá beneficiar? ¿Cuál va a ser la aportación municipal?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, el importe total del plan de empleo para el Ayuntamiento de Novelda será de 51.237,10 €.-, en principio, de los cuales 34.158,06 €.-, vienen subvencionados y 17.079€.-, es el dinero que ponemos nosotros. Con este dinero lo que se va a hacer es la contratación de un oficial de fontanería, dos oficiales de jardinería y dos peones, que van a ir destinados todos al área de jardinería de este Ayuntamiento. Y digo en principio, porque cabe la posibilidad de que venga ampliado este número.

**9.- Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno:** A estas alturas de la Legislatura no tenemos dudas sobre su falta de interés y nula gestión en participación ciudadana. Prueba de ello es la escasa convocatoria de los Consejos Sectoriales de este Ayuntamiento, algunos de los cuales ni tan siquiera se han convocado en toda la Legislatura. Tampoco nada se ha avanzado en la revisión y actualización anunciada a principios del actual mandato del Reglamento de Participación Ciudadana. Desde este grupo político consideramos que no es de recibo esta actitud ante la ciudadanía en general y los colectivos. ¿Piensan convocar los Consejos Sectoriales pendientes antes de finalizar la legislatura? ¿Se va a modificar finalmente el Reglamento de Participación Ciudadana?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, este es un tema que suscita tan poco interés entre los colectivos y las asociaciones y demás, que hay Consejos sectoriales en los que se pidió participantes y que tan solo han contestado ustedes. Los que sí que están constituidos, ya se van convocando según las necesidades de cada concejal. Y en cuanto lo que dice del Reglamento de Participación, le diré que aunque haya un borrador de un nuevo reglamento, no se va a tramitar ese expediente por el momento.

**10.- Sr. Concejal de Sanidad:** Durante el mes de diciembre la Consellería de Bienestar Social abre el plazo, de aproximadamente un mes, para la convocatoria de ayudas a las asociaciones sin ánimo de lucro de carácter social. En concreto somos conocedores que desde su Concejalía se está tramitando la solicitud de la Asociación de Enfermos Mentales Oasis de asignación de un espacio físico para seguir desarrollando sus diferentes talles de integración social. No obstante para que esta asociación pueda acceder a las ayudas de la Consellería es requisito indispensable que dispongan de un espacio para su funcionamiento, lo cual permitiría acceder dentro del plazo a dicha convocatoria pública, que incluso podría generar puestos de trabajo. ¿Cuándo podrá contar la Asociación de Enfermos Mentales Oasis con instalaciones propias para desarrollar su labor y así poder solicitar las ayudas en este plazo?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Contesta el Sr. Carrasco Cambronero diciendo que, sí, ya tengo en Secretaría toda la documentación de la asociación Oasis y faltan unos informes, que se van a hacer esta semana y ya tendremos completa toda la documentación para hacer la propuesta. Decirle, además, que quién le informa no lo hace bien, porque en Diciembre no se quitan las subvenciones, tenemos hasta el mes de diciembre para pagar las subvenciones. Quedan 3 meses, tiempo suficiente para que Oasis pueda pedir esas subvenciones.

**11.- Sr. Concejal de Hacienda:** Se aproxima la confección de los Presupuestos para el ejercicio de 2015. A día de hoy este Ayuntamiento únicamente tiene convenios con la Asociación Capaz, con la Asociación de Enfermos de Alzheimer y con Cruz Roja. El resto de asociaciones no disponen de ningún tipo de ayuda económica hasta el momento, aunque usted anunció que otras como Parkinson, ANOC, Diabetes o Fibromialgia sí dispondrían para el próximo ejercicio 2015. ¿Puede confirmar este dato? ¿Puede precisar la cantidad económica? ¿Piensa ampliar estas ayudas a otras asociaciones de carácter eminentemente social como OASIS Salud Mental?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, usted me pide una serie de precisiones que, en el estado en el que se encuentra la confección del presupuesto, yo todavía no le puedo dar, pues tenga usted en cuenta que hay cuestiones de obligado cumplimiento, como puede ser el capítulo uno o contratos de este Ayuntamiento, que hay que contemplar sí o sí. Añade que, la liquidación de los ingresos no nos ha sido todavía remitida, tendremos que verla para poder cuadrar ya todo lo demás. Por lo tanto, no me pida usted todavía que pueda precisarle determinados datos, porque es del todo imposible. Yo ya le contesté en un pleno pasado y ya le dije que iba a ser muy difícil que también pudiera contemplarse a esa asociación en los presupuestos, yo no dije imposible, dije muy difícil. Seamos realistas el dinero que hay es el que hay.

**12.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:** En el pasado pleno del mes de junio, este grupo se interesó por las gestiones del Equipo de Gobierno relativas a la limpieza y adecentamiento del cauce del río Vinalopó a su paso por Novelda. En ese pleno, este grupo propuso que la Alcaldesa tuviese una entrevista con la Presidenta de la CHJ sobre la situación medioambiental del río y las acciones a llevar a cabo. Además también se aprobó por todos los grupos políticos de la Corporación una moción solicitando a la CHJ la necesaria limpieza y adecuación del río. Trascorridos varios meses y viendo que no se ha realizado ninguna actuación sobre el río Vinalopó, ¿Qué gestiones ha realizado al respecto? ¿Ha tenido lugar la reunión con la Presidenta de la CHJ? ¿Ha contestado la CHJ a la moción aprobada por este pleno?

Contesta el Sr. Francisco Sepulcre Segura, diciendo que, el 9 de septiembre volvimos a solicitar por escrito la limpieza y adecuación de barrancos, ramblas y demás que transcurren por Novelda. El 29 de ese mismo mes se nos contestaban que, les indicáramos los puntos concretos, debido a que son más de 48.000 km de cauce que tiene que atender. El 13 de octubre nosotros les remitimos un escrito comunicándoles, en base a los informes del Técnico de Medio Ambiente y de la Policía Local, cuales eran las necesidades más imperiosas de limpieza y adecuación de la rambla Cucuch y el Río Vinalopó en su tramo urbano. Por lo que estamos pendientes o bien que nos contesten o que empiecen las actuaciones de limpieza. En cuanto a la reunión por la que pregunta, en la que la Alcaldesa y yo nos reunimos con la Presidenta de la CHJ, antes incluso de que ustedes lo solicitasen. Ustedes lo propusieron en el mes de junio, dados los meses de verano, pero nos contestaron después de esos meses estivales y en septiembre nos contestan de que les indicáramos los tramos a limpiar y ahora



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

estamos a la espera de que procedan.

**13.- Sr. Concejal de Agricultura:** ¿Cuántos cursos de formación ha solicitado su Concejalía al Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para el ejercicio 2014? ¿Cuántos de ellos han sido concedidos?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, diciendo que, se solicitaron un total de 7 cursos, de los cuales nos concedieron 2, el de agricultura ecológica y el de poda. Pero posteriormente, el 11 de abril, se nos comunicaba que estos cursos habían sido anulados al no haber habido posibilidad de realizar ni éstos ni el resto de los solicitados.

**14.- Sra. Alcaldesa:** ¿En qué situación queda la futura construcción del Instituto Tecnológico del Mármol, una vez conocida la solicitud de AIDICO de petición de preconcurso de acreedores y la dimisión del anterior director y responsable de este organismo? ¿Qué contactos ha tenido usted con los nuevos responsables de este organismo? Si no se lleva a cabo la finalización, ¿Piensa solicitar al IMPIVA la reversión de los terrenos en los que se encuentra ubicado en la actualidad?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, como sabe usted, están en concurso de acreedores y por eso será el administrador concursal quién decida sobre este tema. No obstante, ya he ordenado a los servicios técnicos de este Ayuntamiento que estudien la posibilidad de solicitar la reversión, pues aquí cuando se cedieron los terrenos, se hizo con la condición exclusiva de llevar a cabo el instituto tecnológico del mármol, lo que quiere decir que, si eso no se hace en el período que marca la Ley, pediremos sin duda la reversión.

**15.- Sra. Alcaldesa:** La última vez que le preguntamos hace más de un año por el conocido como PAI Bermarmol, sobre la adecuación de la margen derecha de la salida de Novelda desde la rotonda del río Vinalopó hacia la monfortina, nos contestó que se estaba pendiente de recibir informes de la Confederación Hidrográfica del Júcar. ¿Se han recibido los pertinentes informes? ¿Con qué resultado? ¿Qué avances se han producido en los últimos doce meses? ¿Se podrá urbanizar esta zona antes de que acabe la presente Legislatura?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, en su día ya le dije y vuelvo a repetir que la situación de ese PAI es complicada, porque efectivamente hay una contradicción entre los informes y las obras que hay que acometer por posibles inundaciones. Y ahí se presentó un solo promotor, porque es una unidad de ejecución que afecta a varios y supone un desembolso económico importante para los propietarios. No hay que olvidar que la situación económica no es la adecuada. Lo único que podría hacer este Ayuntamiento es quitar a bermarmol la condición de urbanizador, pero es que con ello tampoco vamos a conseguir nada.

En este momento interviene el Portavoz del PSOE diciendo que, aunque pueda estar de acuerdo con lo que usted dice, creo que a lo mejor podríamos abrir una negociación con los promotores de ese PAI, por ver si además de avanzar administrativamente en este tema, recogiendo los informes que afectan a la Confederación y demás, se pueda lograr también que se limpien las obras y que la entrada a Novelda no sea la imagen de una ruina.

Le responde la Sra. Alcaldesa manifestando que, cualquier actuación de los promotores va a repercutir en los propietarios. Avanzar con la Confederación se ha avanzado, pero con las medidas que exige la Confederación se haría elevadísimo el coste del proyecto y son los



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

propios propietarios de esos terrenos los que han venido a hablar con la responsable de urbanismo, que soy yo, a deciros que por favor hoy no pueden asumir esos costes, no solo los de Bermarmol. La única solución es desprogramar los terrenos y quitar la condición de urbanizador. Ahora, la pregunta es ¿qué ganaríamos con eso? Porque hoy nadie se va a presentar a hacer eso.

**16.- Sr. Concejal de Hacienda:** Ya son dos ocasiones en las que este Grupo Municipal les ha preguntado en sendas sesiones plenarias por la forma en que van a devolver el dinero ingresado de más por el Grupo Municipal Popular. La última vez, hace cuatro meses, nos contestó que lo iban a solucionar de inmediato. ¿Lo han solucionado ya? ¿Tienen ya claro de que forma el Grupo Municipal Popular va a devolver el dinero de la deuda que mantiene con la Tesorería de este Ayuntamiento a causa de las retribuciones indebidas percibidas de más de acuerdo con lo establecido por el ROM?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, hasta el momento se han devuelto ya cerca de 6.000€.-, lógicamente el PP antes de finalizar la legislatura tendrá que hacer la entrega de otra cantidad de dinero que no se cubre con las asignaciones mensuales. Eso es a lo que me refería pero que no ha podido hacerse todavía pero que se hará pronto.

**A continuación se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el grupo municipal de UPyD.**

**1.- Sr. Concejal de Hacienda:** El pasado 15 de julio recayó sentencia contra el Ayuntamiento por la que se tiene que pagar una deuda por impago de facturas por más de 630.000 euros con la mercantil Grupo Generala por el mantenimiento de jardines. ¿Qué cantidad va a tener que desembolsar el ayuntamiento entre las facturas pendientes de pago, más los intereses y las costas judiciales? ¿Se ha hecho efectivo ya el pago? ¿Cómo se ha podido acumular semejante deuda con esta empresa? ¿Por qué no se pagaban estas facturas?

**2.- Sr. Concejal de Hacienda:** Urbaser S.A. ha puesto recientemente un recurso contra el ayuntamiento reclamando 1.743.376,84 €, por la limpieza pública viaria, solicitando además medidas cautelares. ¿Puede informar si las facturas que reclama cobrar Urbaser S.A. están recocidas por este ayuntamiento y a qué fecha corresponden? ¿Cómo es posible que no se hubiesen incluido estas facturas en los préstamos asumidos por este ayuntamiento mediante los RD para pago a proveedores que han sumado en torno a los 25 millones de euros en los dos últimos años?

**3.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿A cuánto asciende hoy el importe por las facturas pendientes de pago y las pendientes de aprobación de la empresa concesionaria de la recogida de basuras y limpieza viaria?

Retiran las tres primeras preguntas, puesto que han sido temas que ya han sido contestados.

**4.- Sr. Concejal de Hacienda:** ¿A cuánto asciende el importe por las facturas pendientes de pago y las pendientes de aprobación de la empresa concesionaria de la limpieza en edificios públicos municipales y centros educativos?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez que, asciende las cantidades pendiente de pago a



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

911.551€.- y pendientes de aprobación, solo queda una que es la de septiembre de 73.000€.-

**5.- Sra. Concejala de Comercio:** ¿Para qué proyecto y por qué importe se ha solicitado la inclusión el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas?

Se retira.

**6.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:** En la fachada a la Avda. de Reyes Católicos del Centro Cívico se ha talado una palmera, y hace un tiempo se sacó otra, que por su tamaño sombreaban y embellecía esta instalación. ¿Puede indicarnos los motivos por los que se han talado estas palmeras?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, diciendo que, debe primero aclarar que no se ha talado ninguna palmera. Lo que se ha hecho, en una primera instancia, ha sido realizar una operación de cirugía, con un tratamiento de choque con producto específico, porque la palmera estaba afectada por el picudo rojo. En los próximos meses vamos a observar la evolución de la palmera a ver si remota nuevamente y se puede recuperar. En cuanto a la anterior palmera, le puedo decir que no se taló, llevando yo el área de medio ambiente, ni en esta legislatura, por lo tanto no le puedo contestar.

**7.- Sr. Concejal de Medio Ambiente:** Varios vecinos nos trasmiten sus quejas por la falta de dotar con cauchos protectores el suelo de las zonas con columpios infantiles en distintos parques de Novelda, que ni siquiera cuentan con gravilla u otro tipo de recubrimiento, quedando expuestos los niños a caídas contra el firme de tierra seca, piedras y matorrales. ¿Es posible dotar de materiales adecuados las zonas de los parques de Novelda que no cuentan con ninguna protección sobre el firme?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, diciendo que, aquí también hay que aclarar que las normas técnicas sobre superficies absorbentes, los impactos por caídas en parque infantiles, no indican que deban instalarse materiales de caucho, sino que deben ser superficies que protejan a los usuarios por eventuales caídas, como podría ser arena, caucho continuo, caucho roseta, césped, etc. De las 34 áreas de juego que existen en nuestro municipio, 25 se encuentra instalado caucho continuo o roseta, en 7 existe arena especial y en 2 capas amortiguantes. Por lo que todas las áreas de juego disponen de firme atendiendo a las normas técnicas, todos son materiales adecuados.

**8.- Sra. Alcaldesa:** El pasado 5 de septiembre entró por registro al Ayuntamiento de Novelda un documento de la empresa Otis, en la que se interesa por la legalización del ascensor instalado en la calle Monforte del Cid, 1, Centro Carmencita.

¿Puede informar cual es exactamente el problema y si el ascensor cumple la normativa?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, es cierto que la empresa OTIS nos hace llegar este papel, pero es que OTIS ha detectado un posible problema de fabricación. Y lo pone en conocimiento de este Ayuntamiento y ahora nuestros técnicos están en contacto con la empresa para intentar subsanarlo lo antes posible. Sí que está todo homologado, pero quizás haya salido alguna pieza defectuosa, y ellos están para poder subsanarlo y verlo sin coste para nosotros.

**9.- Sra. Alcaldesa:** La Sindicatura Comptes ha comunicado al ayuntamiento haber



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

seleccionado el expediente del servicio limpieza de edificios escolares y dependencias municipales para su fiscalización. ¿A que puede deberse que el Sindic de Comptes quiera fiscalizar este contrato? ¿Le han enviado la información requerida?

Contesta el Sr. Portavoz del P.P, D. Rafael Saez Sánchez que, nosotros no sabemos el por qué han pedido este contrato, suponemos que es por un control aleatorio. Se ha enviado toda la documentación con fecha de 19 de septiembre por vía telemática, o sea, que está todo en manos de la Sindicatura de Greuges.

**10.- Sra. Alcaldesa:** Tras los numerosos casos de corrupción que los últimos días en su partido afloran por doquier, la dirección de su partido dice que les ha dado de baja como afiliados o expulsado y cesado en sus responsabilidades públicas, sin embargo en Novelda Vd. sigue mantenida por el grupo popular como si no estuviese imputada en uno de los casos de corrupción más graves, como es el Gürtel. ¿Ha recibido alguna indicación desde su partido para que abandone su cargo público o comunicándole que ha sido expulsada como dicen están haciendo?

Se retira.

**Por último se contestaron las preguntas presentadas por el grupo municipal Els Verds-EUPV por escrito y con la debida antelación:**

1.- Sr. regidor de Medi Ambient, fa mesos es va presentar un sender circular per La Mola que recorria els diferents refugis de canters. Per al seu marcatge es van utilitzar unes marques blanques i verdes que indica que es un Sender Local que es registra i homologa en la Federació de Muntanya. Quan es va presentar pareix ser que el sender no estava ni homologat ni registrat. S'han fet ja els tràmits per a la homologació del sender local dels refugis pedra seca de La Mola?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, diciendo que existen decenas de senderos tradicionales en el monte de la Mola, utilizados por deportistas, senderistas, etc. En ese sentido, la Concejalía de Medio Ambiente lo que pretendió, o pretende es señalizar el sendero circular que rodeaba el monte de la Mola, no existe ninguna obligación ni de registro en la Federación de Montaña de estos senderos y que simplemente se siguen las indicaciones establecidas en el manual de senderos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada a la hora de señalizarlo como sendero local. En este momento no se plantea realizar los trámites para la homologación de senderos, ya que éstos llevarían un coste de más de 20.000 €.- también el sendero local que utilizaban ustedes en la anterior legislatura se encuentra sin homologar, por lo que el presupuesto se podría incrementar en unos 3.000 €.- Por lo tanto, consideramos que lo importante es poder posibilitar a la población una alternativa para hacer senderismo, para acercarse a la naturaleza de forma controlada.

En estos momentos interviene el Sr. Rico Navarro diciendo que esos son sus criterios, pero si el sendero está homologado siempre será más fácil poder defenderlo, publicitarlo y que la gente lo conozca y que el Ayuntamiento tenga el compromiso de mantenerlo. Lo otro es una mera declaración de intenciones.

Responde el Sr. Sepulcre Segura que hasta ahí correcto, pero no tenemos la obligación de homologar, otra cosa es que ahora no podamos hacerlo. Pero no somos nosotros los únicos



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

que hemos hecho un sendero que no está homologado, sino que en la anterior legislatura vds. tampoco lo hicieron.

2.- Sra. Alcaldessa, respecte al deteriorament dels edificis en la part que dona a la via pública i el perill de desprendiments per als vianants, el mes passat ens van dir que han hagut prop d'una vintena de casos durant 2013 i 2014. Hi ha un que competeix a l'Ajuntament com és la façana de la Casa Cultura en la que han caigut unes peces del revestiment de pedra de la mateixa. Fa més d'un mes que està sense reparar. Quina previsió tenen per a reparar-lo? Com afecta la zona tancada als vianants i al mercat ambulant de dimecres i dissabte?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo en primer lugar que no es que se hayan caído porque estuvieran en malas condiciones, sino que es debido a un golpe de un camión, que además hay al respecto un parte amistoso y estamos esperando la visita del perito, para que a través del seguro se pueda subsanar el error. Lamentamos las inconveniencias que para viandantes y personas que trabajan en el mercado se está ocasionando, pero estamos trabajando para poder solucionar esto de forma amistosa.

3.- Sra. Alcaldessa, ha autoritzat i aprovat ja el corresponent pressupost per a que faç Aqualia les obres per a portar la conducció d'aigua potable a l'Ecoalberg? Tenen ja data d'inici de les mateixes?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que eso se ha aprobado en la Junta de Gobierno y a usted se le remiten todas las actas de las comisiones. Entonces, le puedo decir que efectivamente se aprobó el presupuesto el 24 de octubre. Se ha limpiado de maleza y esta misma semana comenzará la obra.

4.- En quin estat concret està la redacció del plec de condicions o altra fórmula en la que estiguen pensant per a posar en marxa la totalitat de les instal·lacions de l'Ecoalberg?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se está preparando el pliego y se sacará a licitación la concesión administrativa con publicidad.

5.- Sra. Alcaldessa, a finals de l'anterior legislatura es va deixar el Pla Acústic Municipal quasi finalitzat a nivell tècnic. Després de més de 3 anys, ¿en quin estat es troba la tramitació del citat pla acústic que es obligatori per llei i ja estem imcomplint els plaços?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se está preparando el pliego y se sacará a licitación la concesión administrativa con publicidad.

6.- Sra. Alcaldessa, ¿pensen posar en marxa l'encreuament semafòric del carrer Colón amb l'avinguda de la Constitució per a permetre donar eixida als vehicles que des del centre volen travessar l'avinguda cap a la zona de M<sup>a</sup> Cristina?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que lo único que le puedo decir es que, el proyecto que usted cita, no cuenta con ninguna actuación hasta la fecha. En la pasada legislatura, se anunció a bombo y platillo, incluso creo que se puso un cartel, si no recuerdo mal, pero dicha actuación no cuenta con ninguna actuación de obra civil, es decir, hoy no hay presupuesto para poder llevar a cabo esta actuación, ni de obra civil ni de señalización semafórica, que no significa que no haga falta, pero hoy no hay presupuesto.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

7.- Sra. Regidora de la Dona, el passat plenari d'octubre, a la nostra petició de convocar a les associacions relacionades amb la Dona a una reunió per a parlar de portar endavant el Pla d'Igualtat de Gènere, vosté va contestar amb 8 paraules i 3 segons i el més greu es que no va dir res. Anem a posar-li-ho més fàcil per a que tinga que contestar amb una sola paraula pero almenys puguem concretar algo: Va a convocar el consell de la Dona a una reunió durant el que queda d'any?

Contesta la Sra. Algarra Postigo, que, en el Pleno de Octubre a una pregunta concreta, le di una respuesta concreta. Por tanto, el Plan de Igualdad es el trabajo que se realiza desde la Concejalía de la Mujer y yo me reuniré con quien me tenga que reunir, las veces que me tenga que reunir, en el momento apropiado. Pero también le quiero decir que yo no me puedo reunir con el Consell de la Dona, porque no está creado, tendremos que hacer el Plan para crearlo

8.- Sra. Alcaldessa, en quin estat de tramitació es troba el projecte de conducció de les aigües pluvials de Novelda que havia assumit la Generalitat en substitució de la construcció del pavelló a càrrec del Pla Confiança?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, en fase de supervisión del proyecto por parte de los técnicos.

9.- Sr. Regidor d'Esports quina valoració fa del servei de les piscines municipals d'enguany i respecte a anys anteriors?

Contesta el Sr. Carrasco Cambranero diciendo que desde que la empresa que gestiona la piscina se hizo cargo, le puedo decir que cada año ha ido superando algún tema. Y este año, gracias a la empresa y a su buena gestión y a la Concejalía de Deportes, que ha aportado colocar una escalera en la piscina grande y abriendo la minipiscina, le hemos dado mucho más servicio.

10.- Sra. Alcaldessa, hi ha algun criteri o normativa interna a l'hora de sobreelavar els passos de vianants, sobre tot al voltant dels centres educatius i les entrades a la ciutat?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que en esa zona donde dice usted, yo la uso habitualmente y le puedo decir que hay unas bandas de goma, concretamente tres y la señalización sobre la velocidad está marcada. Lo que pasa es que todos nos tenemos que enseñar a respetar los límites de velocidad. Ahora, desde luego todos los criterios sobre los pasos y las necesidades los marcan los técnicos y la Policía Local. Pero además, le puedo decir que para la instalación de pasos elevados se ha venido aprovechando cualquier actuación urbanística o remodelación de algo para hacerlos sin coste al Ayuntamiento. También se aprovecha y se da prioridad las zonas cercanas a los colegios, con la intención de garantizar lo más posible la seguridad de los niños. Y para los pasos peatonales elevados, el criterio es la densidad de tráfico y para la instalación se exige desde luego una normativa existente que establece las dimensiones y alturas que deben cumplir esos pasos elevados.

11.- Sra. Alcaldessa, hi ha alguna novetat respecte a la finalització de l'Institut Tecnològic del Marbre?



Se retira porque ya se ha preguntado antes.

12.- Sr Regidor d'educació: tenim ja l'informe per saber que tots els centres escolars de Novelda complixen la normativa sobre espais educatius publicada en el RD 132/ 2010 del 12 de febrer ? Informe demanat per dues vegades pel Consell Escolar Municipal de Novelda i per tot el plenari de l'Ajuntament.

Contesta el Sr. Martínez García diciendo que, todavía no hemos recibido respuesta a día de hoy por parte de las administraciones competentes.

## PREGUNTAS ORALES

**Por el Portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1. Sra. Alcaldessa, en dies com els d'este cap de setmana amb dos festius consecutius, els ciutadans tenen moltes dubtes sobre quins dies hi ha que traure la brossa al carrer. Per quin motiu no es penja el calendari de la brossa en la web municipal? Per que no es fan copies del mateix i es distribuixen entre les dependències municipals per a que la gent sàpiga quan hi ha replega?
2. Sra. Alcaldessa, tenen intenció de fer algun altre recinte tancat com a zona de joc i solta de gossos en altres barris de la ciutat, com per exemple, a la zona dels Garroferets?
3. Sra. Alcaldessa, hem observat l'aprobació d'una factura per import de 13000 € per assistència jurídica per al projecte Recyclurry, de reciclatge de fangs del marbre. Ens poden dir en que ha consistit el contingut d'eixos informes per alcançar eixe import?

**Por el Portavoz del grupo municipal UPyD se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

**1.- Sr. Concejala del mayor:** Nos han llegado algunas quejas en torno a una reunión que Vd. mantuvo recientemente con miembros de la Asociación de la tercera edad Sta. María Magdalena, en la que pidieron su intervención ante los insultos recibidos por algunos de sus miembros, sin embargo no les consta que haya tomado ninguna medida al respecto.  
¿Va a realizar ante esta asociación en torno a este tema?

Contesta la Sra. Cascales Sánchez, diciendo que, en primer lugar los problemas personales de cada uno son personales. Yo lo que intento es poner cordialidad y paz dentro de cualquier asociación que a pertenezca a mi área y delante de mí no se han proferido ningún insulto. Ahora, como le digo, lo que dentro de una ejecutiva, de una asamblea de cualquier asociación pase, como comprenderá, es un órgano interno, no es de mi competencia. Yo puedo poner paz, intentar poner soluciones, pero dentro de problemas personales yo no puedo hacer



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

nada al respecto.

**2.- Sr. Concejal de medio ambiente:** Siguen llegándonos quejas sobre el estado de abandono y suciedad en que se encuentran tramos de la acequia mayor, con acumulación de agua estancada y grandes problemas con los mosquitos en las zonas cercanas al Restaurante Kalifa y Paseo de los Molinos 40. ¿Van a realizar alguna gestión u acción directa sobre este problema?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, diciendo que creo que ya le respondimos por escrito, hemos contactado con la comunidad de aguas para que lleven a cabo los trabajos de limpieza. También es verdad que ahora mismo se está realizando las obras del acceso peatonal a la Mola, el proyecto trascurre al lado de la carretera peatonal y del carril doble. No sé si la comunidad previamente realizará los trabajos de limpieza o están esperando a que las obras se desarrollen.

**3.- Sr. Concejal de hacienda:** En estos momentos todas las administraciones públicas están preparando sus proyectos de presupuestos para el 2015, para tenerlos aprobados antes de que comience el ejercicio. ¿Va a presentarnos su proyecto de presupuestos del 2015 antes de finalizar este año para cumplir los plazos?

Contesta el Sr. Sáez Sánchez, diciendo que se confecciona el borrador del presupuesto, precisamente porque esa es la intención del Ayuntamiento. Una cosa diferente son los problemas que puedan surgir durante la elaboración de los presupuestos y que se puedan atrasar o no.

**4.- Concejal de medio ambiente:** Acerca del tema de los parques infantiles, al nos referíamos en la pregunta realizada en las registradas, Vds. anunciaron hace unos meses que habían solicitado una subvención a la Diputación. ¿Puede indicarnos si nos la han concedido y en caso de que no se nos hubiese concedido cuales son los motivos?

**Por el Portavoz del grupo municipal P.S.O.E. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

**1º Sr. Concejal de Deportes:** Nos han llegado quejas que se han “desaparecido” varias filas de banquetas del Pabellón municipal, ¿Nos puede informar los motivos de esta retirada?

Contesta el Sr. Carrasco Cambronero diciendo que si se refiere a los asientos del pabellón, se quitaron porque en el pabellón sobraban y los necesitábamos para restaurar algunos en el campo de fútbol, como no teníamos dinero para comprar asientos, entonces dije de sacar unos cuantos asientos de esa zona para restaurar los campo de fútbol, en el momento que podamos y tengamos dinero, lo volveremos a poner.

**2º Sr. Concejal de Medio Ambiente:** Las rotondas y el carril bici que discurre paralelo a la Ronda Sur se encuentran llenos de matojos y suciedad. Los pasos de evacuación de agua también se encuentran completamente taponados. Hay que tener en cuenta que por esta zona circulan muchos ciudadanos de Novelda que tienen que sufrir las consecuencias de este



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

abandono y dejadez, así como ciudadanos de otras localidades con sus vehículos que se llevarán una imagen lamentable de nuestra ciudad. ¿A quién corresponde su limpieza y mantenimiento? ¿Por qué motivos no se limpia o se insta a hacerlo a la administración correspondiente?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, diciendo que como se ha dicho, no es competencia nuestra el limpiarlas. De todas maneras, estaremos pendientes del estado de suciedad que tienen para instar su limpieza. Desde la Concejalía de Medio Ambiente, estamos pendientes de que todo lo que depende de nosotros esté en las mejores condiciones, sino lo hemos hecho todavía es porque son muchísimos los temas en la concejalía, pero estaremos pendientes para instar su limpieza.

**3º Sr. Concejal de Hacienda:** ¿Ha cobrado la empresa Limasa los 200.000 euros que usted se había comprometido a pagarles el pasado mes de octubre?

Contesta el Sr. Saez Sánchez, diciendo que, la semana pasada, creo que el jueves o el viernes, se recibió el ingreso de la segunda voluntaria por parte de Suma Gestión tributaria. Por tanto hasta esta semana o la que viene no se puede realizar ese pago.

**4º Sr. Concejal de Medio Ambiente:** En el pasado pleno le preguntamos por la suciedad que acumula la zona verde de los conocidos como "pisos del cura". Usted afirmó que la limpieza correspondía a los propios vecinos. ¿Les ha instado a ello?

Contesta el Sr. Sepulcre Segura, diciendo que la propiedad de esa parcela es de los propios vecinos, la limpieza es su competencia. A nosotros no nos ha llegado ninguna queja por escrito. Nosotros sí que hemos limpiado la parte que a nosotros nos corresponde que es la parte que linda la valla.

**5º Sr. Concejal de Deportes:** ¿Existe alguna novedad con respecto al Centro Deportivo Salud y Agua? ¿Se ha iniciado la reforma en sus instalaciones? ¿Han solicitado ya la correspondiente licencia de obras?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que no tenemos ninguna novedad.

**6º Sr. Concejal de Deportes y Sra. Concejala de Comercio:** ¿Están finalmente en uso los desfibriladores instalados en el polideportivo municipal y el mercado de abastos? En caso afirmativo, ¿quién es el responsable de llevar a cabo su mantenimiento?

Contesta el Sr. Carrasco Cambronero diciendo que los conserjes.

**7º Sr. Concejal de Deportes y Sra. Concejala de Comercio:** Con relación a la pregunta anterior, ¿Se han celebrado ya los cursos de formación a los conserjes de dichas instalaciones municipales? En caso afirmativo, ¿Quién los ha impartido? ¿Cuál ha sido el coste?

Contesta el Sr. Carrasco Cambronero diciendo que, los impartió DIA, se hicieron en el mercado de abastos para los conserjes del polideportivo y los del mercado y el coste fue cero para el Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**8º Sr. Concejal de Sanidad y Servicios Sociales:** ¿Dispone ya su Concejalía del proyecto que requirió a la Asociación Noveldense contra el cáncer ANOC para poder atender su solicitud de nuevas instalaciones? ¿Ha tomado ya el Equipo de Gobierno alguna decisión al respecto?

Contesta el Sr. Carrasco Cambronero diciendo que, sí, precisamente lo comentaba con el Concejal de Educación y Patrimonio y vamos a reunirnos para estudiarla y ver lo que podemos hacer, si aumentarle las instalaciones que piden o a lo mejor ofrecerle otra alternativa sin darle donde tú dices. Ahora en darle a OASIS ya no me queda más sitio, salvo la esquina donde estaban las ambulancias.

**9º Sr. Concejal de Medio Ambiente:** Respecto a la política de residuos de este Ayuntamiento. A este grupo se ha dirigido alguna empresa interesada en este asunto. Los diversos residuos que genera el ecoparque, ¿Qué se paga por su retirada? ¿Qué empresas se encargan? ¿Qué acuerdos o convenios existen entre dichas empresas y este Ayuntamiento? Por otra parte, los residuos para reciclar que se recogen en los contenedores verde, amarillo y azul, ¿Qué gastos suponen a este Ayuntamiento su retirada y eliminación? ¿Qué empresas se encargan? ¿Qué acuerdos o convenios existen entre dichas empresas y este Ayuntamiento?

**10º Sr. Concejal de Tráfico:** Los vehículos que son retirados por la grúa municipal y que están un determinado plazo de tiempo en el depósito, pasan a ser considerados como residuos sólidos urbanos. Existe un convenio con una empresa que los retira y nos satisface por ello con una determinada cuantía. ¿Nos puede informar de las condiciones de ese convenio? Algunos vehículos se encuentran en buenas condiciones y cuyo valor de mercado podría ser superior al que nos paga la empresa. ¿Han pensado en la posibilidad de sacarlos a subasta pública? ¿Han valorado la posibilidad de quedárnoslos para este Ayuntamiento y renovar algunos de los vehículos adscritos al área de infraestructuras que se encuentran en un estado lamentable?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

**La Alcaldesa**

**La Secretaria Acctal.**

**Mª Milagrosa Martínez Navarro**

**Manuela del Rosario Such**